BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 17 de Septiembre de 1912

AÑO XX NÚM. 5616

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

—

MINISTERIO DE MARINA

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

—

Duque Eulogio.—Sitio de deportación

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1912.

Exp. P. 504.—Vista la comunicación adjunta y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley Nº 4189,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase el Territorio Nacional de Santa Cruz, para que el preso Eulogio Duque cumpla la pena de deportación que le ha sido impuesta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

———

Ley Nº 8918.—Reforma de constitución y organización de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º La Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional se compondrá de siete miembros.

Art. 2º Actuará con todos sus miembros en las causas por delitos a que corresponda pena de muerte y con cinco miembros (el Presidente y cuatro Vocales, sorteados en cada caso de entre los que forman el Tribunal) para la resolución de las causas por delitos, a que corresponda pena de presidio o de penitenciaría.

Se dividirá en tres salas (compuesta cada una del Presidente y dos Vocales) para la resolución de las demás causas.

Art. 3º Las salas que tendrán un Presidente común, se turnarán en la forma que determine el reglamento del Tribunal.

Art. 4º Deróganse las disposiciones de la Ley Orgánica de los Tribunales y las del Código de Procedimientos en lo Criminal, en cuanto se opongan a la presente.

Art. 5º El gasto que demande la ejecución de esta ley, se hará de rentas generales, imputándose a la misma mientras no se incluya en la de Presupuesto.

Art. 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a tres de Septiembre de mil novecientos doce.

V. DE LA PLAZA — R. M. FRAGA
Adolfo J. Labougle — *Alejandro Sorondo*
Secretario del Senado — Secretario de la C. de D. D.

Registrada bajo el Nº 8918.

—

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1912.

Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

———

Registro de Contratos Públicos Nº 122.—Nombramiento de Regente

Buenos Aires, 31 de Julio de 1912.

Exp-M-341.—Visto este expediente y de acuerdo con lo informado por las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribano D. Guillermo A. Martínez, del cargo de Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 122 y nómbrase en su reemplazo al Escribano adscripto al mismo, D. Pío D. Rotondaro, quién deberá cumplir previamente lo dispuesto en el Art. 173 de la Ley Nº 1893 de 12 de Noviembre de 1886.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

———

The Encyclopaedia Britannica Company Limited.—Autorización para establecer sucursales.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1912.

T-52.—De acuerdo con el dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la sociedad anónima extranjera «The Encyclopaedia Britannica Company Limited» para establecer en el país agencia o sucursal de sus operaciones, debiendo ajustar su funcionamiento a los estatutos adoptados, cuya traducción corre de fojas treinta y tres (33) a setenta y tres (73) y cumplir lo dispuesto por el Art. 287 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario. Entiéndese que la Sociedad por esta autorización, queda sujeta a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren para las de su género.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Marina

———

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1912.

Vista la solicitud que precede y encontrándose el Capitán de Fragata D. Federico T. Casadó, comprendido en las disposiciones de los Arts. 6 y 7, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Capitán de Fragata D. Federico T. Casadó, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobado a veintinueve años, diez meses y veinte días, equivalentes a treinta años, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 6, 7 y 12, título III de la citada Ley.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

———

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1912.

Vista la solicitud que precede y encontrándose el Teniente de Navío D. Pedro Etchepare, comprendido en las disposiciones de los Arts. 6 y 7, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente de Navío D. Pedro Etchepare, con el sesenta y seis por ciento (66%) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobado a veintidós años, dos meses y catorce días, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 6, 7 y 12, título III de la citada Ley.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

———

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1912.

Vista la solicitud que precede y encontrándose el Teniente de Navío D. Guillermo Llosa, comprendido en las disposiciones de los Arts. 6 y 7, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente de Navío D. Guillermo Llosa, con el sesenta y seis por ciento (66 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a veintidós años, dos meses y veinte días, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 6, 7 y 12, título III de la citada Ley.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

———

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1912.

Vista la solicitud que precede y encontrándose el Teniente de Fragata D. Eduardo Gigena, comprendido en las disposiciones de los Arts. 6 y 7, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente de Fragata D. Eduardo Gigena, con el cincuenta y seis por ciento (56 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a diez y siete años, siete meses y quince días, equivalente a diez y ocho años, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 6, 7 y 12, título III de la citada Ley.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

———

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1912.

Vista la solicitud que precede y encontrándose el Ingeniero Naval Inspector D. José E. Durand, comprendido en las disposiciones de los Artículos 6 y 7, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Naval Inspector D. José E. Durand, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a treinta y nueve años, dos meses y quince días, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 6, 7 y 12, título III de la citada Ley.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

———

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1912.

Vista la solicitud que precede y encontrándose el Ingeniero Maquinista Principal D. Juan B. Castellano, comprendido en las disposiciones de los Arts. 6 y 7, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Maquinista Principal D. Juan B. Castellano, con el cincuenta y ocho por ciento (58 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a diez y ocho años, nueve meses y veintiséis días, equivalente a diez y nueve años, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 6, 7 y 12, título III de la citada Ley.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

———

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1912.

Vista la solicitud que precede y encontrándose el Ingeniero Maquinista de 1ª, D. Bernardino Craigdallie, comprendido en las disposiciones de los artículos 6 y 7, Título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Maquinista de 1ª, D. Bernardino Craigdallie, con el sesenta por ciento (60%) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a veinte años, cuatro meses y diez y ocho días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6, 7 y 12, Título III de la citada ley.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1912.

Vista la solicitud que precede y encontrándose el Ingeniero Maquinista de 1ª, D. Manuel D. Villacian, comprendido en las disposiciones de los Arts. 6 y 7, Título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Maquinista de 1ª D. Manuel D. Villacian, con el sesenta y nueve por ciento (69%) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a veintitrés años, cuatro días, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 6, 7 y 12, Título III de la citada ley.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1912.

Vista la solicitud que precede y encontrándose el Teniente de Navío don José Capanegra, comprendido en las disposiciones de los Arts. 6 y 7, Título III, y 33 del Cap. IV, Título II de la Ley Orgánica de la Armada número 4856,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente de Navío D. José Capanegra, con el noventa y cinco por ciento (95 %) del sueldo de su empleo, más el veinte por ciento (20%), que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a veintiocho años, ocho meses y nueve días, equivalente a veintinueve años, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 6, 7 y 12, Título III, y 33, Capítulo IV, Título II de la citada ley.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1912.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Teniente de Fragata D. Emilio J. Beltrame, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, de acuerdo con las disposiciones del Art. 16, Título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1912.

Vista la solicitud que precede y encontrándose el Ingeniero Maquinista Principal D. Eduardo Mageé, comprendido en las disposiciones de los artículos 6 y 7, Título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Maquinista Principal D. Eduardo Mageé, con el setenta y cinco por ciento (75%) del sueldo de su empleo, que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a veinticuatro años, seis meses y veintidós días, equivalente a veinticinco años, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6, 7 y 12, Título III de la citada ley.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1912.

Vista la solicitud que precede y encontrándose el Ingeniero Maquinista de 3ª, D. Basilio Mason comprendido en las disposiciones de los Arts. 6 y 7, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Maquinista de 3ª, D. Basilio Mason, con el sesenta y tres por ciento (63%) del sueldo de su empleo, que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a veintiún años, cuatro meses y veintiocho días, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 6, 7 y 12, Título III de la citada ley.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1912.

Vista la solicitud que precede y encontrándose el Cirujano Principal, doctor D. Eliseo J. Vivanco, comprendido en las disposiciones de los artículos 6 y 7, Título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Cirujano Principal, Dr. D. Eliseo J. Vivanco, con el cincuenta y ocho por ciento (58%) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a diez y nueve años, un mes y veintisiete días, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 6, 7 y 12, Título III de la citada ley.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1912.

Vista la solicitud que precede y encontrándose el Farmacéutico Inspector Doctor D. Vicente P. Constantino, comprendido en las disposiciones de los Arts. 6 y 7, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1.º Declárase en situación de retiro a su solicitud, al Farmacéutico Inspector Dr. D. Vicente P. Constantino, con el sesenta y seis por ciento (66%) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a veintidós años, tres meses y veinticinco días, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 6, 7 y 12, título III de la citada Ley.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1912.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1.º Declárase en situación de retiro por inutilización, al Condestable Torpedista de 1ª Juan Bonsuga, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por hallarse comprendido en las disposiciones del Art. 16, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Peloso Honorio.—Modificación de retiro

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1912.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Decreto de fecha 4 de Marzo de 1907, por el cual fué declarado en situación de retiro el Contramaestre principal Honorio Peloso, acordándosele el cien por ciento (100 %) del sueldo asignado a su empleo en esa fecha, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 14 de Septiembre de 1912

Achala entre Guaraní y Agaces—lote 16, manz. A. — 9,00 x 43,70 y 44,00, pesos 3.415,43.

Antezana Nº 146 — 9,00 x 51,00, pesos 11.800 Edif.

Añasco entre Jonte e Indio — lote 4, manz. E. — 8,66 x 19,43, pesos 1.796.

Apipé entre Tres de Febrero y Once de Septiembre — lote 1, manz. 37 —8,66 x 27,57, pesos 1.312.

Arenales esq. Paraná — 15,58 x 34,64, pesos 1.944 (venta de 1866).

Ayacucho Nº 1463 — 8,66 x 45,89, pesos 115.000 Edif.

Balbastre entre Iplar y San Fernándo — lotes 8 y 9, manz. K. — 17,32 — 21,89 x 47,54 y 40,122, pesos 2.600.

Bart. Mitre Nº 1811 al 15 — 7,15 x 44,95, pesos 200.000 Edif.

Belgrano, (inmediaciones de las carreras) solares 13 al 15 manz. 19—32.30 26.41 x 43.81 y 43.03 pesos 1.000 (venta de 1883).

Blanco Encalada entre Burela y Altolaguirre—lote 6 manz. J—8.66 x 43.60 y 43.55 pesos 4.000.

Bompland esq. Guatemala—parte del lote 51 manz. E—9.11—9.07 x 22.36 y 22.37 pesos 7.000.

Boyacá entre Virgenes y Monte Egmont—lote 5 manz. 5—mts. cs. 336.02 pesos 6.272.

Brandzen entre Isabel la Catolica y Azara—lote 17 manz. C—8.80 x 33.60 y 33.20 pesos 21.554.50.

Brasil Nº 3130—8.65 x 24.98 y 23.38 pesos 15.500 Edif.

Canning Nº 973—8.65 x 21.65 pesos 12.500 Edif. (fracción interior).

Cementerio del Norte—sepulturas 6º más 934 milímetros de sobrante del número 178 Secc. 17 mts. cs. 4.50 pesos 10.800 Edif.

Cevallos Nº 1965 al 73—23.38 x 47.63 pesos 86.390. Edif.

Conde esq. Palpa—lote 1—13 15—18.73 x 12.67 y 19.53 pesos 3.888.36. (mitad indivisa).

Congreso Nº 3494 esq. Roque Pérez—12.66—11.67 x 17.32 y 16.02 pesos 11.500 Edif.

Directorio esq. Baradero—lotes 1 y 23 manz. H—7.51—18.03 x 18.42 y 26.49 con 6 mts. ocha. pesos 7.406.40.

Don Cristóbal entre Riglos y José María Moreno—lote 20 manz. B—8.66 x 56.67 y 56.86 más el lote 19 manz. B 10.00 x 60.62 pesos 33.755.62.

Estados Unidos Nº 1331 al 35—7.36 x 26.43 pesos 10.500 Edif. (mitad indivisa).

Freire esq. Olaguer—lote 33 y 32 manzana P—17.42—17.61 x 21.93 y 21.95 pesos 12.075.

Gorriti Nº 478—10.39 x 51.96 pesos 25.000 Edif.

Juncal Nº 2285 y 7.13 — 6.85 x 18.50 y 18.65 pesos 71.000 Edif.

Juramento Nº 4266 al 75 esq. Donado —17.32 x 43.30 pesos 15.000 Edif. (1-2 indivisa).

Laprida Nº 1719—7.79 x 17.10 y 17.75 pesos 25.000 Edif.

Lautaro Nº 1276 esq. Santander—8.65 x 34.64 pesos 5.500 Edif.

Leones entre Iturri y Otero—lote 7 manz. E—8.66 x 33.35 y 32.14 pesos 4.512.

Lugones entre Pampa y Sucre—lote 6 a manz. 17—7.95 x 43.30—y lote 6 manz. 17—7.95 x 43.30 y 25.98 pesos 16.240 (con un martillo a favor que mide 1.30 x 17.32).

Márcos Paz entre San Roque y Tres Cruces—lote 9 manz. B—8.66 x 38.70 pesos 4.480.

Márcos Paz entre San Roque y Tres Cruces—lotes 7 y 8 frac. B—8.65 x 38.70 c/u. de los lotes pesos 8.960.

Manzanares Nº 4153—11.22—10.31 x 25.98 y 25.53 pesos 9.181.84. Edif.

Melo Nº 281—8.65 x 21.21 pesos 49.000 Edif.

Melian Nº 2664—8.66—8.70 x 36.75 y y 35.80 pesos 18.000 Edif.

Montes de Oca Nº 924—8.50 x 50.70 pesos 29.000 Edif. (2-3 partes indivisa).

Monte Egmont Nº 2442—8.00 x 34.00 pesos 5.700 Edif.

Oro Nº 2645 al 47—mts. cs. 357.99 pesos 75.000 Edif.

Orán entre Tinogasta y Simbrón — lote 12 manz. a — 8.66 x 25.98 pesos 1.500.

Orán entre Marcos Sastre y Baigorría — lote 10 manz. H — 7.80 — 7.83 x 19.05 y 18.22 pesos 768.

Pampa Nº 2859 — 3.80 x 28.30 pesos 2.000 (fracción interior).

Paraguay Nº 2614 — mts. cs. 309.79 pesos 58.000 Edif.

Paseo Colón Nº 1327 al 31 — mts. cs. 542.52 pesos 200.000 Edif.

Patagones Nº 621 al 31 — 17.32 — 57.90 x 58.02 y 57.80 pesos 201.000 Edif.

Paraguay Nº 3758 — 8.66 — 8.56 x 46.14 y 47.09 pesos 31.000 Edif.

Prov. Unidas entre Viel y Beauchef — lote 8 manz. A — mts. cs. 337.50 pesos 14.600.

Raulet Nº 267 — 8.66 x 21.65 pesos 8.250 Edif.

Republiquetas entre Blandengues y Arribeños — lote 5 manz. 55 — 8.68 x 34.67 pesos 1.000.

Av. San Martín entre Gral. Paz y Cabezón — 17.39 — 19.04 x 27.27 y 37.23 pesos 2.000.

San Martín Nº 880 — mts. cs. 381.83 pesos 97.764 Edif.

San Roque entre Suárez y Marcos Paz — lote 14 frac. B — 8.66 x 33.41 y 33.48 pesos 4.560.

Sucre entre Lugones y Acha — lote 12 manz. 17 — 8.66 x 25.98 pesos 2.720.

Thompson esq. Zubiría — lote 2 manz. L — 12.99 x 17.32 pesos 9.200.

Thompson entre Directorio y Zubiría — lote 1 — 14.14 — 3.20 x 34.80 y 29.03 pesos 4.129,92.

Zamudio entre Navarro y Lacar — lote 22 mnaz. 349 — 8.66 x 34.64 — y Navarro entre Sud América y Zamudio — lote 17 manz. 349 — 8.66 x 29.50 pesos 4.600.

Total de fincas 65 en pesos 1.586.665,07.

GOBERNACIONES

Pampa

Intendente Alvear — Sección I — frac. B lotes 1 al 4 manz. 19 — mts. cs. 3.388 pesos 25.000.

Castex — Sección II — frac. a lote B manz. 34 — 15 x 50 pesos 2.800.

Santa Rosa de Toay — Sección II — frac. D parte del lote 19 — H. 100 pesos 20.000.

Bernasconi — lote 9 manz. 44 — 27.50 x 30.00 pesos 1.800.

Asteasú — Sección I — frac. C ángulo S. O. del lote 18 manz. H. solar 3 mts. cs. 300 pesos 300.

Alta Italia — Sección I — frac. A mitad O. del lote 17 manz. 15 solar G. — 35 x 30 pesos 1.400.

Alta Italia — Sección I — frac. A mitad O. del lote 17 manz. 12 solar D 35 x 30 pesos 1.050.

Ingeniero Luiggi — Sección I frac. A lote 21 manz. 35 solar I — 15 x 60 pesos 900.

Sección II — frac. B parte S. O. del lote 15 — H. 140 pesos 16.000.

Alta Italia — Sección I frac. A mitad O. del lote 17 quinta 4 frac. A y B H. 10 A. 58 pesos 1.798,70.

Alta Italia — Sección I frac. A manz. 31 solar A. 20 x 50 — y quinta 11 frac. C H. 6 A. 10 pesos 2.012,10.

Alta Italia — Sección I frac. A lote 17 manz. 14 solar G — 30 x 40 pesos 1.050.

Alta Italia — Sección I frac. A lote 17 manz. 4 solar K — 40 x 30 pesos 450.

Alta Italia — Sección I frac. A manz. 23 — H. 1 A. 21 pesos 500.

Alta Italia — Sección I frac. A mitad O. del lote 17 quinta 13 frac. A H. 5 A. 29 pesos 1.481,20.

Alta Italia — Sección I frac. A mitad O. del lote 17, chacra 46 H 27 pesos 4185.

Alta Italia — Sección I frac. A quinta 17 frac. A y B — H. 48 A. 45 y chacras 48 al 53 — H. 49 A. 4 pesos 26.661,15 (todo).

Alta Italia — Sección I frac. A manz. 20 solar A — 40 x 30 pesos 1.050.

Chubut

Sección D frac. B lote 4 pastoril — mts. cs. 5.000 pesos 5.654.

Comodoro Rivadavia — manz. 12 solar A — mts. cs. 2.316 pesos 8.569,20.

Comodoro Rivadavia — manz. 19 solar D — mts. cs. 2.500 pesos 5.500.

Río Negro

Gral. Roca — lotes 13 al 16 chacra 225 — H. 10 pesos 10.000.

Viedma — lote 17 y 18 manz. 17 mts. cs. 800 pesos 650.

Chaco

Chaco — lotes 4 al 9 — H. 36.200 A. 53 C. 23 pesos 798.480,50 (sesenta y seis seiscientos sesenta y siete avas partes).

Total de fincas 45 en pesos 937.291,75

RESUMEN GENERAL

Capital fincas 65 en pesos 1.586.665,07.
Gobernaciones fincas 45 en pesos 937.291,75
Total de fincas 110 en pesos 2.523.956,82

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1912

Boletín Judicial	$	470 70
Boletín Oficial	»	183 70
	$	654 40

—

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

—

1ª Parte
Boletín Militar

No. 3359

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1912.

NOMBRANDO DELEGADOS DEL GOBIERNO AL DÉCIMO QUINTO CONGRESO INTERNACIONAL DE HIGIENE Y DEMOGRAFÍA. —NOMBRANDO DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA PRÓXIMA REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE CIRUJANOS MILITARES DE LOS ESTADOS UNIDOS.—LEY Nº 8904 ACORDANDO UNA RECOMPENSA AL SEÑOR TENIENTE GENERAL D. DONATO ALVAREZ. — PASES. — REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE SERVICIO DE UN CONSCRIPTO. —EDICTO.

Nombrando Delegados del Gobierno al Décimo Quinto Congreso Internacional de Higiene y Demografía:

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1912.— Vista la nota de la Legación de los Estados Unidos de América, aquí acreditada, de 21 de Junio de 1909, por la que trasmite la invitación de su Gobierno para que el de esta República se haga representar por Delegados en el Décimo Quinto Congreso Internacional de Higiene y Demografía, que se reunirá en Washington del 23 al 28 del mes en curso; y atento lo manifestado por los Ministerios del Interior, de Guerra y de Marina, en sus oficios de 29 de Agosto último, 29 de Febrero ppdo, y 6 del mismo mes, respectivamente; y siendo conveniente que la República Argentina esté representada en el mencionado Congreso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Delegados del Gobierno al mencionado Congreso a S. E. el Dr. Rómulo S. Naón, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos y al Señor Dr. Juan G. del Castillo, quién actualmente forma parte de la Comisión Naval Argentina en aquel país y representará la Sanidad Naval y Militar de la República.

Art. 2º Extiéndanse las Plenipotencias respectivas, las que se anticiparán por telégrafo, en vista de la proximidad de la fecha en que se reunirá el Congreso, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.—SAENZ PEÑA.—ERNESTO BOSCH.

———

Nombrando Delegado del Gobierno en la próxima reunión de la Asociación de Cirujanos Militares de los Estados Unidos:

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1912.— Vista la nota de la Legación de los Estados Unidos de América, aquí acreditada, de 22 de Julio último, por la que trasmite la invitación de su Gobierno para que el de esta República se haga representar por Delegados de la Sanidad Militar y Naval en la próxima reunión de la Asociación de Cirujanos Militares de los Estados Unidos, que se realizará en Baltimore, Maryland, del 1º al 4 de Octubre próximo; y atento lo manifestado por los Ministerios de Guerra y de Marina en sus oficios de 10 y de 2 de Agosto último, respectivamente; y siendo conveniente que la República esté representada en la mencionada reunión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Delegado del Gobierno en representación de la Sanidad Militar y Naval Argentina, a la mencionada reunión de la Asociación de Cirujanos Militares de los Estados Unidos, al Señor Doctor Juan G. del Castillo.

Art. 2º Extiéndase la Plenipotencia correspondiente que se anticipará por telégrafo, en vista de la proximidad de la fecha de la indicada reunión, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.—SAENZ PEÑA.—ERNESTO BOSCH.

———

Ley Nº 8904 acordando una recompensa al Señor Teniente General D. Donato Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1912.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase al Teniente General D. Donato Alvarez, la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, como recompensa de los servicios prestados a la Nación.

Art. 2º Este gasto se abonará de rentas generales imputándose a la presente Ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinticuatro de Agosto del año mil novecientos doce.

V. DE LA PLAZA — R. M. FRAGA
Adolfo J. Labougle — *Alejandro Sorondo*
Secretario del Senado — Sctrio. de la C. de D. D

Registrada bajo el Nº 8904.

Cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Pases:

Capital Federal, Septiembre 12 de 1912.— Existiendo vacante y debiendo darse destino,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pase a prestar sus servicios profesionales al Regimiento Nº 7 de Infantería de Línea, el Maestro de Banda de Música equiparado a Subteniente D. César Cesso y al Regimiento Nº 14 de Infantería de Línea, el Maestro de Banda de Música equiparado a Subteniente D. Juan Imbroise, procedente del Regimiento Nº 7 de Infantería de Línea.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

———

Reducción del tiempo de servicio de un conscripto:

Capital Federal, Septiembre 9 de 1912.— Encontrándose comprendido el conscripto clase 1891, Medardo Latorre, del G. 3, en los beneficios que determina el Art. 9, Capítulo I del del título I de la Ley 4707; y habiendo llenado el causante las condiciones exigidas por el S. D. de fecha 11 de Julio de 1908 (Boletín Militar número 76, segunda parte), según se desprende del informe respectivo,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Reducir a la cuarta parte el tiempo de servicio del conscripto de un año clase 1891, Medardo Latorre, del G. 3 de conformidad a lo determinado en el Art. 9, Capítulo I del Título I de la Ley 4707.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

———

Justicia Militar.

Edicto:

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar de la Quinta Región, Mayor D. Avelino D. Martínez, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, a los ex sargento Ramón Herrera, Cabo José Campbell, conscriptos Virgilio Medina, Mariano Belindo Carrizo y Cipriano Fernández, para que en el término de tres días, contados desde su primera publicación, comparezcan ante este Juzgado Militar, con residencia Oficial en la Comandancia de la 5ª Región, a fin de prestar declaración en la causa que instruyo por pérdida del sable bayoneta Nº 4095, Seria N.—Tucumán, Septiembre 9 de 1912.—Humberto Rodríguez, Subteniente Secretario.

———

Día 15 de Septiembre de 1912.

Sin Novedad.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

—

06312-C-912.—Septiembre 10 de 1912.— Vista la queja de D. Juan B. Echeverría, por el Sr. Juan Bayona, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por habérsele entregado un animal de menos en la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº. 13 de Erize a Tablada; y

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que el Art. 233 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

023307-O-911.- Septiembre 10 de 1912.— Vista la queja de D. Juan B. Echeverría, por los Sres. Farran y Zimmermann contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte de haciendas, correspondientes a Cartas de Porte Nos. 15 y 18 de Volta a Mataderos, y

Considerando:

Que el transporte de dichas consignaciones no se ha efectuado de acuerdo con el Art. 349 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar que los transportes se efectuaron con 2 horas de retardo el primero y 2 horas 25 minutos el segundo.

Comuníquese. tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

———

06360-C-912. — Septiembre 11 de 1912. — Visto este expediente, en el que la Compañía General de Ferrocarriles en el Provincia de Buenos Aires, solicita que, como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto del 18 de Mayo ppdo., autorizándola a librar el servicio públ'co, hasta la estación V. de la Plaza, su ramal en construcción a Salliqueló, se le acuerde conformidad para que el depósito que por gastos de inspección de esa línea se le tiene fijado por resolución de esta Dirección General, recaída en expediente 02402-A-912, lo efectúe sólo hasta la fecha del decreto, por cuanto la construcción del resto de la línea quedará suspendida por ahora, y

Considerando:

Que si bien con la interrupción de los trabajos puede la Compañía, recurrente estar dentro del plazo acordado para su terminación 15 de Mayo de 1914, según Ley 7836, la cuota fijada responde a la atención de servicios establecidos, antes de la data del decreto, y teniendo bien presente la época calculada para la conclusión de las obras, servicios que, por su naturaleza, no pueden admitir dilaciones ni intermitencias.

Que de acordarse la interrupción que solicita la Compañía, la remuneración fijada al Ingeniero encargado de la inspección de las obras en cuestión, tendría también que suspenderse hasta tanto se reanudaran los trabajos, lo cual no es justo ni es posible llevar a la práctica, por cuanto se han contratado sus servicios y presupuestado los gastos consiguientes calculando, como se dice más arriba, el tiempo a emplearse en la construcción del ramal.

Por las anteriores consideraciones,

SE RESUELVE:

Mantener durante el corriente año, la cuota fijada a la Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, para atender los gastos de inspección del ramal a Salliqueló.

Comuníquese, a la Empresa y a la Dirección General de Contabilidad, y previo conocimiento de Administrativa y FF. CC. Particulares, archívese.

P. Nogués.

———

015250-N-912. — Septiembre 10 de 1912. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, somete a la consideración de esta Dirección General el plano Nº 3827 y su memoria descriptiva, relativos a la modificación del perfil longitudinal de la Extensión Concordia a Concepción del Uruguay, entre los kms. 76-800, 76-266 y 85-495-70, 87-959, y

Considerando:

Que con el cambio de razante propuesto, se obtiene una plataforma de 800 m. destinada a una Estación y por otra parte se aumenta el nivel del perfil con lo que se evitará inundaciones en la zona de la vía,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3827 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y pase a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

———

013817-C-912.—Septiembre 10 de 1912. —Visto este expediente y resultando:

Que el día 12 de Febrero ppdo., en circunstancias en que salía de la

estación San Lorenzo del Ferrocarril Central Argentino, el tren mixto número 20, chocó con la cola del tren especial de carga Nº 3409, que se había cortado entre la citada estación y la de Granaderos, resultando del choque varios vagones destrozados y averiados, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el accidente de referencia, se debió a la impericia del maquinista del especial, de la Vega, como también a la falta de atención del guarda del citado tren y del cambista Marcelino Faría, y

Que dichos empleados han sido castigados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

01195-C-912.—Septiembre 10 de 1912. —Visto este expediente y resultando: Que el día 15 de Noviembre ppdo., en circunstancias en que se efectuaban maniobras en la estación Los Cardales del Ferrocarril Central Argentino, chocó un vagón con el tren de carga Nº 21, quedando dicho vagón destrozado, obstruídas las vías, y atrasándose, por tal motivo, 69 minutos el tren Nº 18, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el accidente de referencia se debió a descuido por parte de los empleados que dirigían las maniobras, y

Que el personal culpable ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

021061-C-912.—Septiembre 10 de 1912. —Visto este expediente y resultando: Que el día 27 de Septiembre del año ppdo., en la estación Colegiales del Ferrocarril Central Argentino, descarriló un vagón de un tren en maniobras, sobre el cambio de la vía en construcción, y

Considerando:

Que el mencionado descarrilamiento, que ocasionó atrasos a varios trenes, se debió a encontrarse el citado cambio en el mal estado de conservación,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

011635-C-912.—Septiembre 10 de 1912. —Visto este expediente y resultando: Que el día 15 de Enero ppdo., en la estación Retiro del Ferrocarril Central Argentino, descarriló el coche Nº 762, del tren Nº 51, descarrilamiento que dió lugar a la cancelación de éste tren, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia, se debió a una mala maniobra de las agujas del cambio,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

013754-C-912.—Septiembre 10 de 1912. —Visto este expediente y resultando: Que el día 28 de Marzo ppdo., en la estación San Mariano del Ferrocarril Central Argentino, en circunstancias en que el tren Nº 19, entraba al cambio entre vías 1 y 2, descarrilaron, la locomotora 387 que lo remolcaba y tres vagones, obstruyendo la vía y ocasionando demoras a trenes de pasajeros, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia, se debió a encontrarse el citado cambio sin el perno de unión de los vástagos que unen la barra de conexión,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

011636-C-912.—Septiembre 10 de 1912. —Visto este expediente y resultando: Que el día 31 de Marzo ppdo., que en circunstancias en que entraba en la estación Fontezuela del Ferrocarril Central Argentino, el tren Nº 10, descarriló la locomotora 388 que lo remolcaba como así mismo el furgón 1060, a consecuencia de lo cual quedó obstruída la vía y varios trenes sufrieron atrasos, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia, se debió a una mala maniobra de las agujas de un cambio, y

Que el cambista Enrique Coronado, ha sido separado de su puesto,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

014809-F-912. — Septiembre 11 de 1912. — Visto este expediente, en el que la Empresa The Argentine Railway Company Ltd., somete a la aprobación el plano Nº 3, de acuerdo al cual se propone cruzar a nivel con su línea de San Nicolás a Arenales, y en los kilómetros 5/657,5/657 y 5/728, respectivamente de la misma, tres desvíos construidos por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para el servicio de una destilería, y

Considerando:

Que la ubicación proyectada para los cruces, es conveniente, y

Teniendo en cuenta:

Que los desvíos de referencia, ya no se emplean para el objeto que dió motivo a su construcción, pues la Empresa los utiliza únicamente y de tarde en tarde, para descargar vagones de basura.

Que por otra parte, aunque prestaran su servicio anterior no podrían ser considerados como vías de servicio público, ni por lo tanto prescribirse para los cruces a nivel con ellos, que se proyectan en las condiciones de establecimiento vigentes, para los que deben efectuarse entre las líneas de igual categoría,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano B. 3, de referencia, que somete The Argentine Railway Company Ltd.

Comuníquese a ambas empresas interesadas, legalícese el plano, tómese razón, y pase el expediente, a sus efectos, a la Sección de Control respectiva.

P. Nogués.

———

016596-C-911. — Septiembre 11 de 1912. — Visto de nuevo este expediente y resultando:

Que de conformidad con la autorización concedida por Resolución de fecha 26 de Enero ppdo., la Empresa del Ferrocarril Córdoba y Rosario, ha ejecutado el cruce aéreo de sus vías en la calle Buenos Aires, (Rosario), faltando la instalación de la red protectora debajo de los cables, en toda la zona ocupada por la Estación Rosario,

SE RESUELVE:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Córdoba y Rosario, el plazo de 30 días para la colocación de la referida red.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección de Control respectiva para que vigile su cumplimiento, y archívese.

P. Nogués.

———

020749-C-911. — Septiembre 11 de 1912. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la consideración de esta Dirección General, el plano Nº T. 9819, y su memoria descriptiva, relativos a la clausura del paso a nivel particular del kilómetro 6/390, del ramal Río Cuarto, y

Considerando:

Que el paso de referencia pertenece al Sr. A. Ojeda, estando este conforme con la clausura propuesta.

Que el plano presentado, demuestra el camino que dicho señor construirá al costado de la línea, para desviar hacia el paso a nivel público, del kilómetro 6/596, el tráfico que atraves del paso de referencia, se realiza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T. 9819, y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, autorizándola para clausurar el paso a nivel particular del kilómetro 6/390.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón, y pase a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

———

013031-C-911.—Septiembre 10 de 1912. —Visto este expediente y resultando: Que el día 28 de Junio ppdo., a la altura del kilómetro 110 S. C. N., de la línea del Ferrocarril Central de Córdoba, la locomotora de auxilio Nº 103, chocó con la cola del tren Nº 4, sufriendo leves lesiones el guarda y el conductor de éste último tren y resultando varios vagones destrozados, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el accidente de referencia se debió únicamente a la falta de atención del maquinista Arce de la locomotora 103, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho maquinista ha sido exonerado de su puesto,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril Central de Córdoba, y la infracción al artículo 44 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

08707-C-912.—Septiembre 10 de 1912. —Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Ferrocarriles Particulares,

SE RESUELVE:

Aprobar el cruce de líneas telefónicas en los kilómetros 85 y 86, entre las Estaciones Junín y Roca, debiendo el cruce de referencia ejecutarse bajo la inmediata vigilancia de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

011796-C-912.—Septiembre 10 de 1912. —Visto este expediente y resultando: Que el día 6 de Abril ppdo., en la estación Empalme Villa Constitición del Ferrocarril Central Argentino, en circunstancias en que se hallaba estacionado en tren Nº 23 y entraba el número 32, fueron embestidos ambos por el tren de hacienda Nº 3086, resultando del coque 2 vagones destrozados, 3 averiados y 2 descarrilados, los que obstruyeron las vías y ocasionaron atrasos a los trenes 39, 49 y 141, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el accidente se debió a impericia del maquinista A. Van Dalfsen, del especial de hacienda, quién entró a la referida estación atropellando las señales que se encontraban a peligro, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho maquinista ha sido separado de su puesto,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

011799-C-912.—Septiembre 10 de 1912. —Visto este expediente y resultando: Que el día 8 de Abril ppdo., en el paso a nivel de la calle Ocampo de Palermo, en circunstancias en que la máquina liviana Nº 2, avanzaba hacia el Norte con una velocidad de 15 kilómetros por hora, y a causa de encontrar e levantadas las barreras de dicho paso a nivel, fué atropellado el carro guiado por el carrero Manuel Fernández, por la mencionada máquina, atropello del cual resultó con heridas leves el conductor del carro, éste con varias averías e ileso el caballo, y

Considerando:

Que el único culpable del accidente es el guardavía, José Pantolfi, a cargo de las barreras del paso a nivel de la calle Ocampo, pués, a pesar de habérselo anunciado desde la estación Recoleta la salida de un tren, dejó levantadas las barreras para el tráfico público, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho guardavía ha sido castigado por su falta,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

011574-C-912.—Septiembre 10 de 1912. —Visto este expediente y resultando: Que el día 24 de Marzo ppdo., en el kilómetro 129-500, entre las estaciones Elortondo y San Urbano del Ferrocarril Central Argentino, quedó detenido el tren Nº 42, a causa de la descompostura de la locomotora Nº 270, que lo remolcaba, ocasionando al tren 39 un atraso de 78 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de referencia, consistía en haber reventado la junta de la válvula de intercepción en la caja de umo, desperfecto imputable al personal de tracción,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

012821-C-912.—Septiembre 10 de 1912. —Visto este expediente y resultando: Que el día 6 de Mayo ppdo., en circunstancias en que se efectuaban maniobras en la estación Sánchez del Ferrocarril Central Argentino, con la locomotora 697, para formar el tren número 31, descarrilaron sobre el cambio entre vías 2 y 3, descarrilaron completamente todos los vehículos, obstruyendo las vías y ocasionando al tren 142 un atraso de 57 minutos, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se debió a una mala maniobra de las agujas del cambio, efectuada por el cambista Guillermo Míguez; y

Que dicho cambista ha sido castigado.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		JUEZ	ALCALDE	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y Sábados de 9 a 11 a. m.	Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea.....	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.
2ª	Moreno 333			Florencio Lanús....	Ludovico Morando.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3ª	Suipacha 725				José F. Cancela....	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a. m.
4ª	Méjico 984			Angel Gazcón.....	S. Guaglianone.....		
5ª	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez.....	Fernando L. Villafañe	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.
6ª	Méjico 1824			Belisario C. Otamendi	José Portes........	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti..	Enrique Podestá....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
8ª	Venezuela 2015				Víctor Stella.......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m.
9ª	Paso 479	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence.......	Celestino Peverelli.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10ª	24 de Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 p. m. a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 a. m.	Justo L. Sobrero....	Francisco Celia.. ..	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.
11ª	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p.m.	P. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan [illegible]ortiglia......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 $\frac{1}{2}$ a 11 $\frac{1}{2}$ a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 10 $\frac{1}{2}$ a 11 $\frac{1}{2}$ a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta...	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas.....	José R. Campos....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
15ª	Charcas 1877			Juan A. Pradere....	Horacio Astorga....		
16ª	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Francisco Otegui..	Miguel Molignano..	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y Sabado de 8 a 10 a. m.
17ª	Berutti 1067	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 10 a. m.	Pablo Barrere.....	Gabriel Pravas.....	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes y Sábado de 1 a 2 p. m.
18ª	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova...	José Vignoli.......		
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Fortunato J. Cichero.	Jacinto Izetta.......	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
20ª	Crucero 1088			Enrique J. Meinke..	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Guillermo C. Pasman	A. Corti Real......	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y Sábados de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce....	Carlos Falchi.......	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23ª	Juramento 2375			Hugo Sinistri......	Adolfo P. Caprile...	Martes, Jueves y Sábado de a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.
24ª	San Carlos 4175	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Dermidio Latorre...	Bartolomé Spotorno		
25ª	Ramón Falcón 2260	Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz...	José Riglos........	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58			E. A. Finochietto .	J. B. Ricagno......		
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 6 a 9 p. m.	Zenón Aguilar.....	José Sabino........	Martes, Jueves y Viernes de 7 $\frac{1}{2}$ a 10 $\frac{1}{2}$ p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 $\frac{1}{2}$ a 10 $\frac{1}{2}$ p. m.
28ª	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti.		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber.......	Luis Sueldo Llanos.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
30ª	Monroe 4397	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz	Genaro Cueto......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.
31ª	Yatay 828	Lunes, Martes y Jueves de 9 a 11 p. m.	Lunes, Martes y Jueves de 7 a 9 p. m.	Pedro C. Fajés	Juan A. Vancini....		
32ª	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Juan A. Fernández .	Juan A. Olmos.....	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar

---

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y de las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Alsina Nº 831, el día 30 de Septiembre, a las 3 p. m.

Orden del día

Reforma de los Estatutos de la Compañía en las partes relativas a:

1º La organización y funcionamiento del Directorio.

2º La distribución de los beneficios.

3º La época de la celebración de las Asambleas Generales Ordinarias.

4º La impresión del inventario anual.

5º Cualquier otra modificación que considere conveniente la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar la correspondiente boleta de entrada, en la Secretaría de la Sociedad, previa presentación, por lo menos tres días antes de la Asamblea, de las acciones o recibo de ellas. Podrán hacerse representar, mediante carta poder, por otros Accionistas o por terceros, (Arts. 10 y 20 de los Estatutos). —Buenos Aires, Septiembre 10 de 1912. — A. Zambonini, secretario.

10 Septiembre.—Nº 435-v-30 septiembre.

«La Vascongada»

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de Acciones requeridas para tener lugar la Asamblea General Ordinaria, citada para el 6 del corriente, se ha resuelto fijar el día 21 de Septiembre a las 2 p. m., para que ella tenga lugar con el número de Accionistas que concurra (Art. 19), en el local social, Cangallo 2769, a fin de resolver sobre la siguiete:

Orden del día

1º Consideración de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1912 y distribución de utilidades.

2º Elección de cinco directores por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Bernardo Etchehoun, Federico J. Kussrow, doctor Pedro Ganduglia, Clemente Insucsarry, y Martín Ospitaletche; de un director por un año, en reemplazo del señor Jacobo Sardoy, que no aceptó el cargo. Elección de síndico y subsíndico, por terminación de mandato de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Nota. Para poder asistir a la asamblea, es necesario depositar en la gerencia de la sociedad, las acciones, hasta 3 días antes del señalado en la convocatoria (Art. 24).—Buenos Aires, Septiembre 3 de 1912.—El Directorio.

E. 4 Septiembre—Nº 391-v-21 sept.

Compañía Argentina de Perforaciones (Sistema Raky)

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 28 de Septiembre de 1912, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo número 293

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta ganancias y pérdidas.

2º Reparto de las utilidades.

3º Nombramiento de dos directores, en reemplazo de los Sres. E. Hermann y Carlos Agote, que han terminado sus mandatos y que son reelegibles.

4º Nombramiento de dos suplentes.

5º Nombramiento del síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones, tres días antes de la reunión en la oficina de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 293, de dos a tres de la tarde.—Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1912.—El Directorio.

11 Septiembre—Nº 447-v-28 septiembre

Ferrocarril Central de Buenos Aires Limitada

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre del año en curso, a las 6 p. m., en el local social, calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2º Nombramiento de Directores en reemplazo de los Sres. Federico Lacroze, Teófilo Lacroze, Carlos Lacroze, Miguel Lacroze y Luis J. Rocca, que terminan su mandato.

3º Nombramiento de Síndico, en reemplazo del Sr. Juan L. Browne, que termina su mandato.

4º Reformar y modificar los Estatutos sociales, en las siguientes disposiciones: Art. 3º; Inciso b), del Artículo 4º; agregar al Art. 4º, un inciso con la designación de z); Artículo 5º, Art. 7º, Art. 9º, Art. 18, e Incisos a), c), f), del Art. 24º.

5º Lectura y aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los Señores Accionistas, de conformidad con lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1912.— El Directorio.

12 Septiembre.—Nº 452-v-28 septiembre.

Los Palmares

Sociedad Anónima

De Ganadería y Agricultura

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de Septiembre de 1912 a las 11 a. m., en el local de la Sociedad, calle Maipú 265.

Orden del día:

1) Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1912.

2) Autorización del dividendo propuesto por el Directorio.

3) Nombramiento de dos Directores Suplentes.

4) Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente, y fijación de la remuneración del Síndico.

5) Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Maipú Nº 265 de las 2 a 4 pasado meridiano, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 14 de los Estatutos), y podrán hacerse representar en ella. Los señores Accionistas que tienen depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, se servirán canjear el recibo que obra en su poder, por la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1912. — El Secretario.

E 6 Septiembre Nº 404-v-23 septiembre.

«El Ahorro»

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 21 del corriente, a las 4 1/2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Piedras Nº 567, para tratar de la siguiente

Orden del día:

Elección de Síndico titular y Suplente.

Designación de dos Accionistas para que con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados, hasta tres días antes del designado para su celebración. —Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1912. — Daniel A. Solanas, Director Secretario.

2 Septiembre.—Nº 366-v-21 septiembre.

Banco Francés del Río de Plata

Se avisa a los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Septiembre de de 1912, como último día para el pago de la segunda cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie H.— El Gerente.

Nº 641-v-28 septiembre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los Sres. accionistas, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Septiembre de 1912, como último día, para el pago de la sexta cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie G.—El Gerente.

28 Junio—Nº 640-v-28 septiembre.

Villa Presidente Quintana

Sociedad Anónima Lda.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 26 de Septiembre de 1911.

Se convoca a los Señores Accionistas, a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre, a las 5 p. m., en la calle Rodríguez Peña 1874, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance al 30 de Julio de 1912, y consideración de la Memoria correspondiente.

2º Elección de un Síndico.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones, en el domicilio indicado, hasta el día 26, a las 5 p. m.—El Secretario.

12 Septiembre.—Nº 461-v-28 septiembre.

Compañía Mercantil y Ganadera del Sud

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria ,que tendrá lugar el día treinta de Septiembre, a las 4 p. m., en el local social calle Alsina 679, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Raúl de Acevedo Ramos. (fallecido).

5º Elección de un Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes señores doctor Manuel A. Portela y Manuel J. Arce.

Para poder tomar parte en la Asamblea el accionista deberá depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1912. - El Secretario.

13 Septiembre—Nº 468-v-30 sept.

Compañía Argentina Auto Trasportes

(Sociedad Anónima)

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido para la celebración de la asamblea que debía tener lugar el día 31 de Agosto ppdo., de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea general, que tendrá lugar el día 23 de Septiembre corriente a las 3 p. m., en el local de la Compañía calle Solís 1815 para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la memoria del Directorio.

Balance general al 31 de Diciembre de 1911.

Informe del síndico.

Acto continuo y de acuerdo con los Arts. 26, 39 y 40, se celebrará una Asamblea extraordinaria para tratar la disolución y liquidación de la Compañía y designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de las Asambleas.

Nota:—En cumplimiento del Art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios, tres días antes del designado para las asambleas y se le ruega encarecidamente su presencia, o delegación porque, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, la liquidación tendrá que ser sancionada por la representación de las tres cuartas partes del capital emitido.—Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1912.—El secretario.

13 Septiembre--Nº 472-v-24 septiembre.

Cervecería Palermo

Sociedad Anónima

Se avisa a los Sres. accionistas que, el pago del dividendo por el ejercicio 1911, 1912, autorizado por la asamblea celebrada el 28 de Agosto ppdo., se efectuará desde el día 16 del corriente, en la calle B. Mitre 531 (altos) de 1 a 3 p. m., hasta el 23 inclusive del mismo mes. Pasada esta fecha, lo será en las Oficinas de la Sociedad, Santa Fe 3253.—Buenos Aires, Septiembre 12 de 1912.—El Directorio.

13 Septiembre--Nº 476-v-18 septiembre.

IMPORTADORA PRODUCTOS CINZANO

(SOCIEDAD ANÓNIMA)

Calle LAVALLE 944 - Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 18 de Julio 1910 y 9 de Enero 1912

Capital autorizado y subscripto $ o/s 2 000 000 dividido en 20 000 acciones de 100 $ c/u
Capital realizado $ o/s 400 000 (1a y 2a cuota del 10 % c/u

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1912 – 2o EJERCICIO
(1o de Julio de 1911 a 30 de Junio de 1912)

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 29 de Agosto de 1912

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Accionistas				
por las cuotas a integrar ..			1 600 000 —	
Caja y Bancos..............			2 717 23	236 156 12
Banco de la Prov. de Bs. As.				
depósitos a plazo fijo				308 250 —
Mercaderías				
las existentes según inventario			316 476 77	
Gastos y Derechos de Aduana				
por los correspondientes a las				
mercaderías despachadas....			1 907 29	74 535 47
Muebles y Utiles	4 200 —			
Gastos por instalaciones	11 910 —		16 110 —	
Gastos correspondientes al				
próximo ejercicio				
Impuestos..................		1 242 50		
Seguros....................	1 665 53			
Reclame....................		6 595 98	1 665 53	7 838 48
Deudores varios por ventas ..			243 841 25	768 261 80
Conversión.................			605 288 —	
			2 788 006 07	1 395 041 87

PASIVO

		$ o/s	$ m/n
Capital			
Por el 20 % integrado..................	$ 400 000 —		
Por las cuotas a integrar ......«	»1 600 000 —	2 000 000 —	
Fondo de reserva		8 000 —	
Francesco Cinzano y Cía. Torino		479 340 60	
Acreedores varios		680 38	17 951 22
Intereses			
Pertenecientes al próximo ejercicio			1 436 10
Almacenajes a pagar		417 19	
Conversión......................................			1 375 654 55
Ganancias y Pérdidas		299 567 90	
		2 788 006 07	1 395 041 87

Antonio Lanusse, presidente.—Adolfo M. Solari, gerente. — Federico Posadas, secretario-tesorero.—Vicente Leveratto, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ o/s	$ m/n
Quitas y Quebrantos		148 06	409 85
Gastos por falsificaciones........................		283 05	
Marcas de fábrica..................................		438 18	
Impuestos		1 169 60	
Gastos generales		4 817 15	
Seguros		6 738 98	
Muebles y útiles (amortización) ....$	667 46		
Gastos por instalaciones (amortización).... »	1 551 82		
Gastos de constitución (saldo de esta cta.) »	4 645 52	6 864 80	
Alquileres		7 585 60	
Sueldos...		17 013 48	
Comisiones..		18 878 03	
Revisaciones y Repartos		22 999 20	
Reclame..		27 603 19	
Conversión (saldo que se convierte a oro)..............			2 677 39
Beneficios líquidos		299 567 90	
		414 107 22	3 087 24

HABER	$ o/s	$ m/n		
Saldo del ejercicio anterior ..			2 064 87	
Mercaderías en cuenta social con los Sres. F. Cinzano y Cía.				
Contribución para varios gastos	97 13	3 087 24		
Mitad de los beneficios líquidos	7 760 38		7 857 51	3 087 24
Descuentos y rebajas			1 024 95	
Cambios			2 857 32	
Intereses			7 254 77	
Bonificaciones extras sobre el Vermouth comprado			61 882 01	
Vermouth			329 987 74	
Conversión $ 2.677.39 c/l a 0.44			1 178 05	
			414 107 22	3 087 24

Antonio Lanusse, presidente.—Adolfo M. Solari, gerente. — Federico Posadas secretario-tesorero.—Vicente Leveratto, síndico.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.
N. 506-v-18 septiembre.

"BANCO BASKO-ASTURIANO DEL PLATA"

Buenos Aires - 73 - MAIPÚ - 87

Autorizado por Decreto del Gobierno Nacional de 17 de Agosto de 1908 é inscripto en el Registro de Comercio el 3 de Octubre de 1908

Balance General correspondiente al tercer Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1912.

Aprobado sin modificaciones por la asamblea del 5 Septiembre de 1912

ACTIVO		$ m/n
Caja		730 262 02
Bancos, nuestros depósitos en cuenta corriente..................		252 703 17
Documentos en cartera y adelantos en cuenta corriente		2 165 955 49
Valores a cobrar con garantía hipotecaria..........................		2 460 501 84
Mobiliario y útiles	22 613 48	
Amortización 10 %	2 261 34	20 352 14
Sucursales, agencias, corresponsales exterior, deud. varios y mercaderías.		361 682 44
Inmuebles		229 130 78
Valores en depósito y al cobro por cuenta de terceros.............		1 236 908 14
Accionistas: cuatas a realizar.................................		42 680 —
Acciones a emitir		1 690 400 —
		9 190 576 02

PASIVO

		$ m/n
Capital		4 000 000 —
Dividendos		4 801 21
Fondo de reserva		200 000 —
Cuentas propiedades é hipotecas		981 226 32
Depositantes en valores		1 236 908 14
Depósitos en cuenta corriente..............................	1 177 479 14	
» » caja de ahorros y plazo fijo	865 577 70	2 043 056 84
Acreedores varios		30 855 02
Utilidades realizadas..		148 602 74
Utilidades obtenidas por realizar		545 125 75
		9 190 576 02

Cuenta Ganancias y Pérdidas

DÉBITO	$ m/n
Gastos generales, impuestos sobre depósitos y giros, patentes, publicidad, sueldos, etc.	114 929 83
Amortización 10 %	2 261 34
Saldo...	693 728 49
	810 919 66
CRÉDITO	
Saldo anterior	1 405 23
Fondo de previsión	20 000 —
Intereses, descuentos, administracion de propiedades, cambios y comisiones	244 388 68
Inmuebles	545 125 75
	810 919 66

Distribución

Las utilidades realizadas del presente ejercicio ascienden a............$ 148 602 74

que el Consejo propone distribuir en la siguiente forma:

A fondo de Reserva 10 %..................	$ 14 860 27	
» iniciador 3 %.... ....»	4 458 08	
» Sociedad «Laurak-Bat» 2 %...................»	2 972 05	$ 22 290 40
	Saldo.......$	126 312 54

Que se destina:

5 % Acciones fundadoras.....................$	6 315 61	
85 » a los Accionistas (7 %) ....»	107 365 49	
5 » al Consejo.............................»	6 315 61	
3 » al Presidente .... $	3 789 38	
2 » al Síndico.............................»	2 525 25	$ 126 312 34

Buenos Aires, 12 de Julio de 1912.

A. R. Cartavio, administrador general.—Ramón Soto, contador.—Enrique G. Campoamor, síndico.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.
N. 498-v-18 septiembre.

«Trust del Alto Paraguay»

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de Acciones suficientes para la Asamblea Ordinaria que debía celebrarse el 28 de Agosto de 1912, se cita nuevamente a los señores Accionistas, para concurrir el día veinte de Septiembre de 1912, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 499 (4o piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 6o ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2o Nombrar cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3o Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota.—Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1912. — El Directorio.
10 Septiembre.—No 437-v-19 septbre.

"La Marianita"

Sociedad Anónima **Sarmiento 339**

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fecha 4 de Febrero de 1911

Capital autorizado y realizado..................... $ 800 000 — oro sellado

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1912

Aprobado sin modificación por la Asamblea celebrada el 2 de Septiembre de 1912

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja		2 267 30
Campo e instalaciones	303 782 25	
Utiles y mercaderías	16 866 42	24 018 49
Haciendas	455 410 16	
Agricultura	14 802 40	
Gastos de Constitución	5 783 65	
Varios deudores	17 407 24	149 999 14
Conversión	76 171 14	
	890 223 26	176 284 93
PASIVO		
Capital	800 000 —	
Varios acreedores	17 819 09	3 168 70
Conversión		173 116 23
Ganancias y pérdidas	72 404 17	
	890 223 26	176 284 93

S. E. u O.

Detalle de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas" al 30 de Junio de 1912

DEBE		$ o/s
Gastos generales		45 842 57
Amortización instalaciones y útiles		14 387 05
» Gastos de constitución		2 891 85
Remuneración única al gerente 18 % s/	90 223 26	16 240 18
» supl. mayordomo 1 3/4 % s/	90 223 26	1 578 91
Utilidad líquida		72 404 17
		153 344 73
HABER		
Productos y ganado		151 158 63
Intereses		2 186 10
		153 344 73

La Marianita» Sociedad Anónima

p. p. del Director M. Raguenau —V. B.: H. Bolstshauser, síndico

Buenos Aires, Agosto 12 de 1912.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 513-v-17 septiembre.

"CAAPUCU"

SOCIEDAD ANÓNIMA

Explotación de Bosques y Ganadería

Domicilio: Maipú 131

Autorizada por decreto del Superior Gobierno el 23 de Febrero 1907

Capital autorizado y realizado $ 100 000 o/s

Balance General al 31 de Diciembre de 1911

Aprobado sin modificación por la Asamblea General celebrada el 31 de Agosto de 1912.

ACTIVO	$ o/s	$ o/s
Propiedades:		
Establecimiento "El sombrero"	36 475 83	
Establecimiento "Yacare—Mi"	63 689 70	
Establecimiento "Baez—Nu"	20 587 10	
Establecimiento "Horqueta"	12 683 12	
Potrero Diamantino	840 —	
Chacra "Rincón de Ibicuy"	450 —	
Cerro de Quiquio	450 —	
Pueblo de Caapucú	1 120 —	
Protrerito de Chanana	200 —	
Campo de Chanana	1 120 —	
Protrero "Gadeaciu"	50 —	
Quinta Avenida España	12 166 92	149 832 67
Caja		221 30
Varios deudores		2 324 66
		152 378 63

PASIVO	$ o/s
Capital	100 000 —
Varios acreedores	34 363 11
Ganacias y pérdidas	18 015 52
	152 378 63

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ o/s
Establecimiento "Orqueta"		6 485 76
Quinta Avenida España		666 32
Gastos generales		3 180 47
Saldo		18 015 52
		28 348 07
HABER		**$ o/s**
Saldo del ejercicio anterior		11 094 41
Establecimiento "Yacare—Mi"	5 548 16	
Establecimiento "Baez — Nu"	595 38	
Establecimiento "Sombrero"	11 110 12	17 253 66
		28 348 07

Gmo. Stewart, presidente —A. Stewart, secretario tesorero.—R. Grant, síndico.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 514-v-17 septiembre.

NUEVO BANCO ITALIANO

Plaza de Mayo

FUNDADO EN 1887

Autorizado con decreto del 27 de Julio de 1887

Capital autorizado $ 5.000.000 m/n—Capital suscrito y realizado $ 3.000.000 m/n

Balance Mensual al 31 Agosto 1912

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

DEBE	$ oro	$ papel	$ oro	$ papel
Acciones a emitir				2000000 —
Caja				
Existencia en Tesorería	57673 49	1897442 23		
» en los Bancos	94111 88	5680461 56	151785 37	7577903 79
Corresponsales			1308642 71	
Cartera			217696 12	22901120 32
Deudores			372381 95	8654008 64
Títulos y Valores			44179 —	59055 44
Bienes Raíces				1210610 —
Muebles e Instalaciones				1000 —
Metalización				4025073 14
Cuenta de Orden y Diversos			7956 05	193425 52
			2102641 20	46622196 85
Depósitos:				
Títulos a Custodia	927092 50	12301425 40		
Títulos en Garantía	121350 —	2570020 —	1048442 50	14871445 40
Valores a Cobrar por Cuenta	274132 08	1249293 25		
Obligaciones en Garantía		368220 04	274132 08	1617513 29
			3425215 78	63111155 54
HABER				
Capital				5000000 —
Fondo de Reserva				1200000 —
Fondo de Previsión				1800000 —
Fondo de Auxilio para Empleados				76950 44
Acreedores:				
Depósitos: a la vista	101678 43	22235330 —		
» a plazo en general	223125 46	15487726 82	324803 89	37723056 82
Metalización			1770875 65	
Cuenta de Orden y Diversos			6961 66	822189 59
			2102641 20	46622196 85
Depositantes de:				
Títulos de Custodia	927092 50	12301425 40		
Títulos en Garantía	121350 —	2570020 —	1048442 50	14871445 40
Valores a Cobrar por Cuenta	274132 08	1249293 25		
Obligaciones en Garantía		368220 04	274132 08	1617513 29
			3425215 78	63111155 54

M. Camuyrano, vicepresidente.—E. Garibaldo, gerente.—P. Giudice, contador.—Angel M. Devoto, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 512-v-17 septiembre.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Avenida de Mayo 852

Autorizado por el Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Marzo de 1910

Capital autorizado 2.500.000,00 m/n

Capital emitido 500.000,00 m/n

Capital subscripto 500.000.00 m/n

Capital realizado 419.760,00 m/n

Balance mensual al 31 de Agosto de 1912

ACTIVO		$ m/n
Caja existencia en efectivo	294500 09	
Caja existencia en otros Bancos	19037 70	313537 79
Accionistas		80240 —
Mobiliario		8806 41
Acciones directores y gerente en depósito		45000 —
Valores en cartera		485237 90
Garantía de alquileres		1500 —
Corresponsales Extranjeros		4885 60
Cuentas corrientes (saldos deudores)		11777 42
Valores en depósito		84474 50
Estampillado		464 —
Dividendo provisorio 1912		25588 56
Varias cuentas deudoras		52899 71
		1114411 89

PASIVO		$ m/n
Capital		500000 —
Cuentas corrientes (saldos acreedores)	324194 90	
Caja de ahorros	11615 27	335810 17
Directores y Gerente su cuenta de acciones en depósito		45000 —
Fondo de reserva		11183 57
Depositantes de valores		84474 50
Dividendos por 1910		507 31
» » 1911		1808 37
Varias cuentas acreedoras		135627 97
		1114411 89

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1912.

Manuel Capurro, presidente.—José M. López Carmona, gerente.—J. de Lara, contador.—T. Marco, síndico.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 509-v-17 septiembre.

BANCO FRANCO ARGENTINO DE DESCUENTOS

Sociedad Cooperativa de Crédito (Lda.)

Bartolomé Mitre 661

Autorizada por Decreto de 4 de Noviembre de 1908

Capital subscripto. .... $ 400.050 m/n
íd realizado.................... » 398.845 »

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1912.—6º EJERCICIO

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Agosto de 1912 sin modificación

ACTIVO	$ m/n
Acciones Preferidas	28150 —
» Económicas..........	170720 —
» Canceladas..........	401080 —
Accionistas..........	1205 —
Muebles, útiles e instalaciones..........	18002 95
Impuestos	750 —
Caja y bancos..........	33437 89
Títulos en caución	286060 —
Valores a cobrar en caución..........	65170 90
Valores descontados..........	604610 70
Cuentas corrientes..........	22116 35
Operaciones pendientes..........	10000 —
Adelantos judiciales	3881 05
Intereses y descuentos..........	2160 80
	1647345 64
PASIVO	
Capital	1000000 —
Fondo de reserva..........	5652 80
Fondo de previsión..........	24377 77
Cuentas corrientes..........	58917 33
Depósitos a plazo fijo..........	187374 94
Caja de ahorros..........	13078 77
Depositantes de volores a cobrar..........	65170 90
Depositantes de valores en garantía	286060 —
Dividendos	2008 10
Ganancias y pérdidas..........	4705 03
	1647345 64

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n
Gastos generales..........		35005 40
Gastos de propaganda..........		547 90
Comisiones		1032 11
Impuestos: los correspondientes al 30 de Junio de 1912		2649 20
Utilidad líquida		4705 03
		43939 64
HABER		
Saldo particular de esta cuenta..........		25009 60
Derechos de transferencia		111 —
Intereses y descuentos..........	27449 53	
Intereses de obligaciones..........	13815 09	13634 44
Cuotas de ingreso..........		2985 —
Multas (Art. 14 de los Estatutos)		2199 60
		43939 64

Raymundo J. Real, presidente.—C. Herviou, gerente.—M. Izquierdo, contador interino.—C. Candia síndico.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 502-v-18 septiembre.

"EL AHORRO"

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CRÉDITO (LIMITADA)
PIEDRAS 567 Buenos Aires

Autorizada en 8 de Agosto de 1910 por decreto del Superior Gobierno de la Nación

Capital autorizado ....$ 250 000 —
íd subscripto. ......» 46 350 —
íd realizado..........» 34 565 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1912

Aprobado sin modificación por la Asamblea Oordinaria de Segúnda convocatoria celebrada el 29 de Agosto de 1912

ACTIVO		$ m/n
Acciones ordinarias..........		200 000 —
Accionistas..........		11 785 —
Acciones preferidas a suscribir		3 650 —
Caja..........		214 71
Gastos de iniciación..........		819 —
Muebles y útiles..........		2 240 69
Gastos de instalación..........		1 318 50
Cuentas corrientes..........		25 468 58
Por adelantos.	113 251 11	
» depósitos .	87 782 53	
Documentos descontados..........		1 530 —
Deudores en gestión		45 58
Ganancias y pérdidas..........		4 232 46
		251 304 52

PASIVO	$ m/n
Capital..........	250 000 —
Caja de ahorros..........	1 304 52
	251 204 52

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos generales:	
Por saldo de cuenta..........	4 329 52
Gastos de iniciación:	
Amortización 10% sobre 910	91 —
Muebles y útiles:	
Amortización 10 % sobre 2 489 65	248 96
Gastos de instalación:	
Amortización 10 % sobre 1 465 —	146 50
	4 815 98
HABER	
Intereses:	
Por saldo de cuenta..........	567 92
Descuentos:	
Por saldo de cuenta ..	15 60
Pérdidas liquidadas habidas..	4 232 46
	4 815 98

José M. Cullen, presidente.—Alberto Caudemberg, gerente —Luis Roca, contador. —P. Chilibroste, síndico.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 500-v-18 septiembre.

Compañía Hidro Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Alsina Nº 831, el día 30 de Septiembre a las 2 p. m.

Orden del día

1º Deliberación de la Memoria, Inventario y Balance General.

2º Elección de un Director suplente, hasta la terminación del mandato del Directorio actual.

Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar la correspondiente boleta de entrada, en la Secretaría de la Sociedad, previa presentación, por lo menos tres días antes de la Asamblea, de las acciones o recibo de ellas. Podrán hacerse representar, mediante carta poder, por otros Accionistas o por terceros, (Arts. 10 y 20 de los Estatutos). —Buenos Aires, Septiembre 10 de 1912. — A. Zambonini, secretario.

10 Septiembre.—Nº 434-v-30 septiembre.

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Limitada

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre del año en curso, a las 6 p. m., en el local social, calle Corrientes 4032, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al último ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2º Aprobar, confirmar y rectificar el contrato de fideicomiso celebrado en Londres, el treinta y uno de Julio del corriente año, por los Directores, Dr. Miguel Lacroze y D. Federico Lacroze, en representación de la Sociedad con The River Plate Trust Loan and Agency Company Limited.

3º Nombramiento de Síndico en reemplazo del Sr. Juan L. Browne, que termina su mandato.

4º Aprobación de las resoluciones que tome la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los Señores Accionistas, de conformidad con lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1912.— El Directorio.

12 Septiembre.—Nº 451-v-28 septiembre.

Compañía Nacional de Ladrillos

De acuerdo al Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 6º ejercicio, que tendrá lugar el día 21, de Septiembre de 1912, a las 3 p. m., en su local social, calle de San Martín 42 (altos), para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cinco Directores por dos años.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas presentes, para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, se recuerda a las Señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones, por lo menos tres días antes del de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1912. — El Secretario.

2 Sept.—Nº 372-v-18 septiembre.

Cerveceria de Río Segundo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 24 Septiembre de 1912, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Calle Bmé. Mitre 349, para tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Presentación de la Memoria y Balance.

b) Reparto de Utilidades.

c) Elección de dos Directores y dos Suplentes.

d) Elección del Síndico y Suplente.

Nota: Los Sres. Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco según Art. 31 de los Estatutos en la Secretaría, Calle Bmé. Mitre 349, de 2 a 4 p. m., cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1912. — A. G. Thornton, secretario.

E 6 Septiembre Nº 399-v-24 septiembre.

«Mitre»

Compañía de Seguros Generales

En virtud de lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Sarmiento Nº 517, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del 4º Ejercicio (1911, 1912), terminado el 30 de Junio 1912.

2º Elección de seis directores, en reemplazo de los salientes por cesación de mandato y de un síndico titular y un suplente.

3º Designación de dos accionistas escrutadores, quienes firmarán el acta de la asamblea.

Nota:—Los Sres. accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 20 de los Estatutos).

11 Septiembre—Nº 439-v-30 septiembre.

«La Primitiva»

Sociedad Anónima, para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases. Rivadavia 722. Por disposición del Directorio, se avisa a los Sres. Accionistas que la Asamblea General Ordinaria se verificará el miércoles 2 de Octubre de 1912, a las 2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Rivadavia 722, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria en todas sus partes.

2º Aprobación de los Balances y dividendos a repartirse.

3º Elección de dos Directores Titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen con el Directorio el acta de la Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos doce días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 13 Septiembre de 1912. —El Secretario.

E 14 Sep. — Nº 478-v-2 octubre.

BANCO FAMILIAR

SOCIEDAD COOPERATIVA ANONIMA (LDA.) DE CREDITO, EDIFICACIÓN Y AHORROS

Fundada en Mayo 29 de 1907 — Domicilio: CORRIENTES 729

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1912

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Agosto 28 de 1912, sin modificación

ACTIVO		$ m/n
Acciones Preferidas:		
Cuotas a cobrar	2842 50	
Acciones Ordinarias C:		
Cuotas a cobrar	138636 50	
Acciones Ordinarias D:		
Cuotas a cobrar	370 —	141849 —
Acciones en Garantía:		
1498 acciones ordinarias A, depositadas en garantía de préstamos hipotecarios		37450 —
Préstamos Hipotecarios con Acciones Ordinarias A:		
Saldos deudores	89288 84	
Préstamos Hipotecarios con Acciones Ordinarias C:		
Saldos deudores	138636 50	227925 34
Propiedades Vendidas A:		
Saldos deudores	21328 27	
Propiedades vendidas B:		
Saldos deudores	64390 88	85719 15
Muebles y Utiles:		
Saldo deudor	2083 81	
Deducción 10 %	208 38	1875 43
Constitución e Instalación:		
Saldo deudor	1865 11	
Deducción 20 %	373 02	1492 09
Obligaciones a Cobrar:		
Pagarés en cartera		7315 —
Préstamos Personales:		
Saldos deudores		2590 —
Cuentas Corrientes:		
Saldos deudores		2332 73
Caja:		
Existencia en efectivo	6414 31	
Banco de la Nación Argentina:		
Depósito en cuenta corriente	34500 —	40914 31
Impresos:		
Valor de los existentes		41 60
Patente:		
Saldo deudor	1750 —	
Corresponde a este ejercicio	1125 —	625 —
Amortización de Acciones Ordinarias C:		
Cuotas cobradas, afectadas a préstamos hipotecarios		1738 50
Intereses Anticipados:		
Interés 8 % anual sobre un documento		437 78
Accionistas F. (5º Ejercicio):		
Interés 8 % anual pagado	90 —	
Accionistas P. (5º Ejercicio):		
Interés 8 % anual pagado	1070 28	1160 28
		553466 21

PASIVO

Capital Acciones Fundadoras:			
Autorizado	$ 100000 —		
Subscripto y realizado:			
4000 Acciones series 1ª a 4ª		100000 —	
Capital Acciones Preferidas:			
Ilimitado:			
Subscripto: 4991 Acciones, series 1ª a 60ª:			
Realizado	$ 121932 50		
A realizar	» 2842 50	124775 —	
Capital Acciones Ordinarias:			
Ilimitado:			
Subscripto y Realizado:			
1498 acciones clase A series 1ª a 5ª	37450 —		
Subscripto: 5615 Acc. clase C series 48ª a 60ª			
Realizado $ 1738 50			
A realizar » 138636 50	140375 —		
Subscripto: 87 Acc. clase D, series 1ª a 7ª:			
Realizado $ 1805 —			
A realizar » 370 —	2175 —	180000 —	404775 —
Cuentas Corrientes:			
Saldos acreedores			102177 72
Obligaciones a Pagar:			
Pagarés en circulación			10000 —
Fondo de Reserva:			
Saldo acreedor			2430 46
Directores y Síndico:			
Saldo acreedor			17 94
Accionistas F:			
Saldo acreedor, dividendo 3º Ejercicio		715 36	
Accionistas P:			
Saldo acreedor, dividendo 1º, 2º y 3º Ejercicios		185 82	
Accionistas O B:			
Saldo acreedor, dividendo 1º y 2º Ejercicio		6 62	
Accionistas F (4º Ejercicio)			
Saldo anterior		1288 29	
Accionistas P (4º Ejercicio):			
Saldo acreedor		495 04	
Accionistas O C:			
Saldo acreedor dividendo 4º Ejercicio		0 16	2691 29
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad líquida a distribuir			31373 80
			553466 21

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Junio 30 de 1912

DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
Muebles y Utiles:		
Deducción 10 % s/ $ 2083 81 (saldo deudor)	208 38	
Constitución e Instalación:		
Deducción 20 % s/ $ 1865 11 (saldo deudor)	373 02	
Patente:		
Saldo deudor $ 1750 —		
Corresponde al próximo ejercicio « 625 —	1125 —	
Alquileres	962 50	
Gastos Generales	1948 55	
Sueldos del peronal	11595 —	
Ganancias y Pérdidas		22571 32
Intereses		19210 03
Multas		563 76
Derechos de Transferencia		129 —
» » Cancelación		1247 04
» » Ingreso		2631 50
» » Revisión		180 —
» » Valuación		544 38
Comisiones		261 97
Primas y descuentos		247 25
Utilidad líquida	31373 80	
	47586 25	47586 25

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Junio 30 de 1912

Utilidad Líquida		31373 80
Corresponde, según el art. 26 de los Estatutos:		
A las Acciones Fundadoras, Preferidas y Ordinarias, dividendo 9 % sobre $ 245575 68 (promedio general de capitales)	22101 81	
A las Acciones Preferidas retiradas, interés 8 % anual hasta la fecha del retiro	105 28	22207 09
A las acciones fundadoras, 3 % sobre la utilidad líquida		941 21
Al Fondo de Reserva 2 % sobre idem idem		627 48
Al Presidente, 3 % sobre idem idem		941 21
A los Directores y Síndico, 7 % sobre idem idem		2196 17
Al Iniciador y fundadores, 8 % sobre idem idem		2509 90
Saldo		1950 74
		31373 80

Luis Peluffo, vicepresidente.—Alfredo L. Pignone, tesorero.—Julio Gerding, contador.—Domingo E. Vacarezza, director gerente.—Vº Bº, B. A. Sarmiento, síndico.

Buenos Aires, 11 Septiembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 511-v-17 septiembre.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

Bartolomé Mitre 399

CASA MATRIZ: 7 PRINCES STREET, LONDRES E. C.

Capital autorizado	£ 4.000.000
íd subscripto	» 3.000.000
íd integrado	» 1.800.000
Fondo de reserva	» 2.000.000

Establecido en Buenos Aires según Decreto del 22 de Diciembre de 1862

Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca, Tucumán, Paraná, Córdoba, Calle Santa Fe, Calle Bernardo de Irigoyen

BALANCE GENERAL MENSUAL DE LAS SUCURSALES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, AL 31 DE AGOSTO DE 1912

ACTIVO	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro
CAJA				
Existencia en efectivo	45515775 07	5640000 27		
Depósitos en otros Bancos	3185721 91	194354 95		
Bancos asociados al Clearing	6997163 01	2420444 40	55698659 99	8254799 62
Préstamos			100832985 54	3634635 37
Valores a cobrar			12889471 32	4988342 26
Metalización				1581765 82
Diversas cuentas			896660 63	685155 92
			170317777 48	19144698 99

PASIVO	$ m/n	$ oro
CAPITAL		
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina		4250000 —
Bancos asociados al Clearing, per contra	6997163 01	2420444 40
Depósitos	141382531 69	5899031 99
Varios clientes por valores a cobrar, per contra	12889471 32	4988342 26
Metalización	3594922 35	
Diversas cuentas	5453689 11	1586880 34
	170317777 48	19144698 99

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1912.

H. Clutterbuck, jefe contador.—Harry Scott, gerente.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 515-v-17 septiembre.

Compañía de seguros «Royal National»

Se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía Royal National, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Calle Bartolomé Mitre 478, el día 27 de Septiembre de 1912, a las 4 p. m., a efecto de tratar sobre la emisión de la segunda serie de acciones de acuerdo con el Artículo 5 de los Estatutos.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.

12 Septiembre.—Nº 438-v-27 septiembre.

«La Porteña»

Sociedad Pescadora

Asamblea Extraordinaria

1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Liquidación de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1912. —El Secretario.

5 Septiembre.—Nº 397-v-25 septiembre.

Ferrocarril Rural y Puerto de Resistencia

Sociedad Anónima

Convocatoria:

El Directorio de la Sociedad ampliando la convocatoria hecha para el 27 del pasado mes, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del actual, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 459, a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2º Repartición de las utilidades.

3º Elección de un Director suplente en reemplazo del Sr. Ernesto Pasman, que terminó su mandado.

4º Elección de Síndico.

5º Aprobación de las bases de un boleto de venta del Ferrocarril; sus anexos y terrenos ocupados por la vía, estación, talleres, etc., pagadero, parte en efectivo y parte en acciones de la propia Sociedad y autorización al Directorio para llevar a término dicha venta, como asimismo para tomar todas las resoluciones que deban adoptarse con arreglo á cualquiera de los casos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario por las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1912. — El Secretario.

E 6 Septiembre Nº 401-v-26 septiembre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Septiembre de 1912, a las 5 p. m., en el local Calle 25 de Mayo Nº 101, (escritorio de los Sres. S. B. Hale y Cía.), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, hasta el 31 de Mayo de 1912.

2º Elección de cuatro Directores y un Director Suplente, en reemplazo de los Sres. Alberto Chovet, H. C. Thompson, Dr. Félix T. Muñóz, y Ramón Olaciregui de conformidad con el Art. 12 de los estatutos, y del S. Eduardo Castex, por fallecimiento.

3º Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en el escritorio de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 158, (Art. 24 de los Estatutos).—Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1912.—El Contador.

7 Septiembre.—Nº 412-v-27 septiembre.

The Argentine Warrant Coy. Limited

Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria, el día 6 de Septiembre, por no haber asistido el número de Accionistas que indica el Artículo 34 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que en la segunda convocatoria se celebrará el día 18 de Septiembre, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Reconquista 268, para tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

Modificación de los Estatutos.

Dicha Asamblea quedará constituída validamente con cualquiera que sea el número de Accionistas presentes. —Buenos Aires, Septiembre 7 de 1912. —El Secretario.

7 Septiembre.—Nº 413-v-18 septiembre.

Sociedad Anónima Puerto San Nicolás

2ª. Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones, para que pudiera tener lugar la Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Agosto, para que fueron convocados los señores accionistas, se cita por segunda vez, a la Asamblea que tendrá lugar el día 28 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en su local calle Bartolomé Mitre Nº 974 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Emilio Delpech, Emiliano Molina, Ernesto Regensburguer y Edmundo Homps, que terminaron su mandato; de tres suplentes, dos por un año y uno por dos años.

4º Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Felipe H. Maggiolo y Teófilo Hug, que terminaron su mandato.

5º Nombramiento de dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea. —Buenos Aires, Septiembre 6 de 1912. —El Secretario.

7 Septiembre.—Nº 410-v-21 sept.

Compañía Nacional de Muebles

El Directorio de esta Compañía cumpliendo lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 24 de Septiembre corriente, a las tres de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Presentación y lectura de la Memoria, Balance General, correspondiente al sexto ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo., para su deliberación y aprobación.

Informe del Síndico.

3º Repartición de las utilidades del ejercicio.

4º Nombramiento de dos Directores titulares, de los suplentes y de los Síndicos.

Nota.—De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1912. — El Directorio.

7 Septiembre.—Nº 411-v-24 sept.

Compañía de Tierras del Oeste

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el viernes 27 de Septiembre a las 4 p. m., en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y del Inventario y Balance General.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años; de un Director suplente por dos años y de Síndico y Síndico suplente por un año, para reemplazar a los que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Compañía (Cangallo 824), hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1912. — El Presidente.

7 Septiembre—Nº 417-27 septiembre

«La Sanitaria Argentina»

Sociedad Anónima de Auxilios para enfermos

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Septiembre a las 8 p. m., en su local calle Belgrano Nº 1954, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 6º Ejercicio, vencido el 31 de Julio ppdo.

2º Nombramiento de tres directores, por tres años, en reemplazo de los Sres. Dr. Bartolomé Brusco, Salvador V. Pagano y Francisco E. Spina, que terminaron su mandato.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente, por un año.

4º Remuneración al Directorio.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos cuatro días antes del señalado para el de la asamblea.-Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1912.—El director gerente.

7 Septiembre—Nº 407-v-21 septiembre.

Sociedad Cooperativa Telefónica

Limitada y Anónima

De acuerdo con los Estatutos, el directorio convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día Jueves 26 de Septiembre corriente, a las 8,30 de la noche, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 1286 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1912, para su deliberación y resolución.

2º Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.

3º Elegir cuatro directores titulares y dos suplentes por dos años, un síndico titular y un suplente por un año, por haber terminado su mandato los Sres. Remigio Tomé, Z. E. Bonorino, Enrique Lanusse, Carlos de Alzaga, Alejandro M. Amadeo, Juan G. Bianch, Pedro Denegri y Leopoldo Fernández Ramos, respectivamente.

4º Redacción y aprobación del acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo veintiuno de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán con anticipación de cinco días al de la reunión, (o sea hasta el día 20 de septiembre) concurrir a la Secretaría de la Administración, calle Cangallo Nº 1286-1294 a presentar sus acciones (integradas hasta el 30 de Junio de 1912), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los Sres. accionistas para serles entregadas desde el 15 del corriente.—Buenos Aires, Septiembre 5 de 1912.—La Comisión Directiva.

7 Septiembre—Nº 409-v-26 septiembre.

Compañía Estancia Pulmarí Limitada

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Lunes 30 de Septiembre a las 4 en el local Avenida de Mayo 645

Orden del día:

1º Lectura y consideración del balance y memoria del primer ejercicio.

2º Fijación de honorarios del síndico (Art. 24 de los Estatutos).

3º Nombramiento de síndico por un año.

4º Nombramiento de tres directores suplentes.

5º Lectura y aprobación del acta.—

Nota: Las Acciones deberán depositarse 3 días antes de la Asamblea. El presidente prov.

11 Septiembre—Nº 440-v-30 septiembre.

Compañía de Tierras y Tranvía en Mármol

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Septiembre de 1912, a las 10 a. m., en el local de la Compañía, Victoria 658, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de la retribución del Síndico.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Pedro S. Tobal y Martín Posadas, que terminan su mandato. — El Gerente.

31 Agosto Nº 360 v-17 septiembre.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Septiembre próximo a las 4 sexto ejercicio.
p. m., en el local de la Compañía, Esmeralda 188, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura, aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Julio 1912, con informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades del

3º Elección de Directores Titulares Uno por dos años y tres por un año.

4º Elección de Directores Suplentes: Dos por dos años y uno por un año.

5º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto de 1912. — El Secretario.

2 Sept.—Nº 367-v-18 septiembre.

Quebrachales Fusionados

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 17 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., en nuestro escritorio Lima 1636, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio.

2º Autorizar al Directorio para comprar una pequeña fracción de tierra en el Chaco Argentino.

3º Nombramiento de directores.

4º Elección de Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario por las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Agosto de 1912. — El Directorio.

3 Sept.—Nº 382-v-17 septiembre.

Banco Industrial Argentino

SOCIEDAD ANÓNIMA

SAN MARTÍN 1:8

Autorizada por Decreto de 21 de Noviembre de 1905

Reformados sus Estatutos en 23 de Abril de 1907

Balance mensual del 31 de Agosto de 1912

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja: Existencia en efectivo....	3373 50	164709 78
Acciones: 1a serie		1000000 ..
« suscritas		837900 ..
C. Ctes: Deudores		52152 08
Valores descontados..........		684650 62
Créditos hipetc..		41054 ..
Muebles, útiles e instalación....		16520 38
Metalización y diversos........	27 80	122986 38
	3401 30	2919973 24

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado		1000000 ..
« subscripto		837900 ..
« realizado.		733010 ..
Depósitos en Cta. Corriente	5 68	152000 88
Depósitos a plazo fijo c/ libreta..		31439 55
Depósitos en caja de ahorros ..		11922 95
Metalización y diversos........	3395 62	150733 03
Fondo de reserva		1730 65
Fondo de previsión.........		1236 18
	3401 30	2919973 24

Luís I. Goenaga, presidente.—Tomás M. Pearson, tesorero.—Mariano Goenaga, gerente.—Timoteo R. Otamendi, subgerente contador.—Celestino Delucchi, síndico.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, **jefe.**

N. 510-v-17 septiembre.

«Tesoro Americano»

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria.

Por resolución del Directorio y de conformidad al Art. 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Local Social de la Institución, Maipú 273, Buenos Aires, el día 19 de los corrientes, a las 9 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de Estatutos.

2º Reducción del Capital Integrado.

3º Rescate de los Derechos de Fundación.

4º Renovación total del Directorio y Sindicatura.

5º Canje de Acciones.

6º Nombramiento de una Comisión ad-hoc, compuesta de tres Accionistas, para que, de acuerdo con el Directorio y Sindicatura, procedan, con amplias facultades, a conceder quitas, esperas, novación, remisión total o parcial de deudas, transen o practiquen cualquier otro acto conducente. hasta dejar totalmente saneada la Situación Social.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se previene a los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Institución, en Buenos Aires, o en la Sucursal de Rosario de Santa Fe, hasta el día 16 de Septiembre, a las 3 p. m. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1912. — El Director General.

2 Septiembre.—Nº 362-v-19 septiembre

BANCO BASKO ARGENTINO

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

CÓRDOBA 924

Aprobada por el S. G. de la Nación el 8 de Enero de 1908

Inscripto en el Tribunal de Comercio el 6 de Abril de 1908

Balance mensual al 31 de Agosto de 1912

Capital autorizado......	$ 1000000 —
« emitido........	« 600000 —
« subscripto......	« 556600 —
« realizado.......	« 539110 —

		ACTIVO	PASIVO
Capital.........			600000 —
Acciones.......		43400 —	
Accionistas......		17490 —	
Gastos de inst.		2763 82	
Muebles.........		1460 50	
Coop. Telefónica		244 —	
Comisiones.....			9 —
Fondo de reserva			9479 40
Acciones «Fondo de Previsión».			1000 —
Deudores varios		112837 12	
Depósitos a plazo fijo, espec. a premio, caja de ahorros y cta. cte......			106962 12
Cauciones......		8100 —	
Caucionantes...			8100 —
Depósitos en custodia.........		269700 —	
Depositantes en custodia......			269700 —
Réditos.........		824 79	
Acciones reintegradas..		1000 —	
Bonos de renta.			1400 —
Fondo de previsión...........			6637 03
Gastos generales		4359 20	
Descuentos.....			9381 74
Intereses.......			11185 15
Créditos hipotecarios.........		350471 83	
Valores descontados........		254208 70	
Caja:			
Existencia	26473 28		
Banco de la Provincia	32075 20	58548 48	
		1023854 44	1023854 44

Buenos Aires, Agosto 31 de 1912.

M. Errecaborde, presidente.—J. P. Anzola, secretario.—C. de Menditte, contador.—P. N. Eliçagaray, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 508-v-17 septiembre,

Automóvil Club Argentino

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios del Automóvil Club Argentino, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día sábado 23 de Septiembre corriente, a las seis de la tarde, en el local del Club, calle Rodríguez Peña 178, primer piso. El Secretario. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1912.

Art. 20. Las Asambleas se considerarán en «Quorum» con la presencia de veinte y cinco socios. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo, y en tres diarios de la Capital, con quince días de anticipación para la primera citación. — El Presidente.

E 14 Sep.—Nº 486-v-30 septiembre.

Compañía Sutphen de lavadero de oro

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Lunes 30 del corriente, a las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 623, para tratar la siguiente

Orden del día:

Informe del Directorio demostrando la imposibilidad de llenar los fines para que fué creada esta sociedad, y resolución en consecuencia, de declararla en liquidación.

De acuerdo con el Art. 11 de los estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario en la Tesorería, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1912. — El Secretario.

13 Septiembre.—Nº 471-v-30 sept.

Cooperativa de Irrigación Limitada

(Colonia General Roca)

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 21 de Septiembre de 1912, a las 4 p. m., en la calle Balcarce Nº 278, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorización al Directorio, para emitir hasta 6.000 obligaciones de pesos 50 curso legal cada una, en las condiciones que encuentre más ventajosas a los intereses de la Sociedad.

2º Designación de dos Accionistas, para firmar el Acta de esta Asamblea.

Las acciones, certificados y poderes deben ser registrados antes del día 18, para poder asistir al acto.—Buenos Aires, Septiembre 5 de 1912.—El Directorio.

5 Septiembre.—Nº 398-v-21 septiembre.

Sociedad Anónima «Hecto»

De acuerdo con los Arts. 19 y 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio social Avenida de Mayo 1411, el día 24 del corriente, a las 9 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Resolución a tomarse sobre la ratificación de la escritura de constitución de la Sociedad.

3º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los señores Dr. Francisco Durá, Andrés Lastiri, Eduardo Volpatti, José M. Fain y Arturo Rial Ramos.

4º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1912. — El Presidente.

10 Septiembre—Nº 433-v-24 septiembre.

Luro Hermanos

Consignaciones y Comisiones Lda.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionista de la Sociedad Anónima Luro Hermanos, de Consignaciones y Comisiones Limitada, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social Victoria 618, el día 18 de Septiembre a las 4 de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día

1. Reforma de los Estatutos.
2. Aumento de Capital.

Para poder concurrir a la asamblea general los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones a lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1912. — El Directorio.

31 Agosto Nº 358 v-18 septiembre.

«La Productora Americana»

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria que debía realizarse el 12 del corriente en segunda Convocatoria, el Directorio ha resuelto citar a tercera Convocatoria, a los Sres. Accionistas para el día 22 del actual, a las 9,30 a. m., en el local de la Fábrica, calle Núñez 4150, para tratar la misma,

Orden del día:

Reforma de los Estatutos Sociales.

Se hace presente a los Sres. Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen serán válidas, culquiera que sea el número de Accionistas presentes. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1912. — El Gerente.

E 14 Sep. — Nº 482-v-21 septiembre.

«Montes y Estancia San José»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1º de Octubre próximo, a las 3 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio, por haber cesado el actual en su mandato. (Art. 22 de los Estatutos).

4º Elección del Síndico Titular y Síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas el cumplimiento de los requisitos que exigen los Arts. 39 y 44 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 14 de Septiembre 1912. — El Secretario-Tesorero.

E 14 Sep. — Nº 477-v-1º octubre.

Cooperación Comercial Sud Americana

Convocatoria

Memoria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Tacuarí Nº 92, a las 9 a. m. del día 30 del corriente, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la memoria y balance al 30 de Junio de 1912 y el informe del Síndico.

2º Integración del Directorio y nombramiento de Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1912. —Lorenzo Etchegaray, Director.

14 Sept.—Nº 492-v-30 septiembre.

Haras Las Hortigas

Sociedad Anónima

(Primera Convocatoria)

Avenida Quintana Nº 82

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea especial extraordinaria, que se celebrará en el local arriba indicado, el 4 de Octubre, a las 5 p. m.

Orden del día:

1º Ampliación de los Estatutos, con el propósito de facultar al Directorio para adquirir, vender y gravar bienes inmuebles por cuenta de la Sociedad.

2º Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1912. — Ignacio Correas, Director Gerente. — E. Mars, Secretario rentado.

14 Septiembre.—Nº 491-v-4 octubre.

La Unión Argentina (Lda.)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre en curso, a las 10 y 30 a. m., en el local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General, correspondientes al último ejercicio vencido el 31 de Julio de 1912, para su deliberación y aprobación.

2º Subasta de acciones de acuerdo con los Estatutos.

3º Elección de un Director, de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, en reemplazo del Sr. Juan I. Gogorsa.

4º Elección del Vicepresidente, (Inciso 1º del Art. 25).

5º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

6º Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos, en el Inciso 6º, del Art. 26.—Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1912.—El Gerente.

Nº 496-v-30 septiembre.

Compañía Argentina de Perforaciones (Sistema Raky)

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con las condiciones de subscripción, el directorio ha resuelto de llamar a la tercera cuota del 20 por ciento de la segunda serie y fijar el día 30 de Septiembre a. c. para el pago. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1912. — El Directorio.

3 Sept.—Nº 375-v-30 septiembre.

«Banco el Hogar Argentino»

Avenida de Mayo 886.

Primera Convocatoria.

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, el día 2 de Octubre, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, prévia presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia. — Buenos Aires, 1º Septiembre de 1912. — El Secretario.

2 Septiembre.—Nº 354-v-24 septiembre.

Estancias y Colonias Walker

Sociedad Anónima

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 23 de Septiembre de 1912, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 195, 1er. piso.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres miembros titulares y un Suplente para integrar el Directorio, en reemplazo de los señores Guillermo Walker, Enrique H. Zimmermann, Roberto D. Zimmermann y Carlos M. Zimmermann, que han terminado su mandato de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

4º Elección por el término de un año de un Síndico y su Suplente.

Para tener representación en la asamblea, deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 15 del corriente. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1912. — El Directorio.

3 Sept.—Nº 381-v-23 septiembre.

Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil

Gotusso y Cía.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Inciso h) del Art. 9 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Septiembre del corriente año, a las tres de la tarde, en su local social, calle Defensa 127.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria del primer ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1912, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Benito Gotusso, Santiago Gotusso (hijo), Eugenio B. Gandolfi, Esteban Gotusso y Antolín B. Fontán, (este último que renunció), que cesan en su mandato.

4º Elección del Síndico titular y suplente, que igualmente cesan en su mandato.

5º Nombramiento de dos Accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Nota.—Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, es menester recabar de la Gerencia una boleta de entrada, con arreglo al depósito de sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1912. — El Gerente.

9 Septiembre.—Nº 419-v-26 septiembre.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Ltda.

Segunda Convocatoria

Se comunica a los Accionistas de esta Cooperativa que el día Lunes 23 de Septiembre, a las 9 y 30 p. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local Rodríguez Peña 344, en la que se tratará de la siguiente

Orden del día:

1º Acta anterior.

2º Memoria y Balance, (su aprobación).

3º Informe de los Síndicos.

4º Resolución a tomar sobre la situación económica.

5º Integración del Directorio, por terminación del cargo de los siguientes miembros: E. Larrieu, S. Gomis, E. Roca, J. J. Peyrú, L. Fara, J. García Amorós, J. Marzano, C. Locascio, N. Hernández, J. Criseo, M. Murcio, D. Vitale, J. Puy, J. Vitale y F. Ferrer, y cinco Vocales suplentes.

Para la entrada al local de la Asamblea, re requiere recoger de la Secretaría la tarjeta correspondiente, efectuando el depósito de una o más acciones.—E. Larrieu, Presidente.

9 Septiembre.—Nº 408-v-23 septiembre.

«La Semana Universal»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos y por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas para la asamblea extraordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente mes de Septiembre a las dos p. m., en el domicilio social, calle Corrientes Nº 869, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Dar cuenta de la marcha de la Sociedad y de su estado actual.

2º Adoptar una resolución de acuerdo con los incisos 5º o 10 del Art. 354 del Código de Comercio.

3º Acordar las medidas que sean consecuencia de la resolución que recaiga, sobre el punto presente. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1912. — El Consejo de Administración.

10 Sep.—Nº 426-v-28 septiembre.

«Cóndor»

Sociedad Anónima

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 28 del actual, a las 4 p. m., en el domicilio social Rivadavia 1531, con la siguiente orden del día:

1º Balance de saldos hasta el 31 de Agosto último.

2º Aumento del capital social.

3º Elección para cubrir las vacantes del Consejo y Sindicatura.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para concurrir a la misma los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, los títulos o recibos provisorios de sus acciones y obtener la papeleta de entrada, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 Septiembre de 1912. — El Director Gerente.

10 Sep.—Nº 427-v-26 septiembre.

La Agrícola

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Séptima Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 822.

Orden del día

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1912.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

3º Elección de tres Directores titulares por el término de tres años; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia, para su anotación y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1912. — El Directorio.

10 Sep.—Nº 428-v-25 septiembre.

Plantadora Isleña

Sociedad Anónima

685 — Cangallo — 685

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la duodécima Asamblea General Ordinaria, para el 28 del corriente a las 4 de la tarde, calle Cangallo 685.

Orden del día

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1912.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores, por tres años; dos Directores suplentes, por tres años; Síndico y Síndico suplente, para el próximo año.

Se ruega a los señores Accionistas, se sirvan recoger, a partir del 18 del corriente, en la Secretaría, calle Cangallo 685, la memoria correspondiente al año económico 1911/1912. — Septiembre 9 de 1912. — Juan S. Müller, director gerente.

10 Sep.—Nº 429-v-26 septiembre.

Club Mar del Plata

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Club Mar del Plata, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes de Septiembre de 1912, a las 5 p. m., en la calle San Martín 42, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Arts. 4 y 13 de los Estatutos y agregación de un artículo con el Nº 28 en la siguiente forma:

Art. 4º El capital social originario de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil acciones de mil pesos cada una, emitida en dos series de quinientos mil pesos, aumentado posteriormente a dos millones de pesos moneda nacional de curso legal en mil acciones de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, con una prima de quinientos pesos, queda aumentado hasta la suma de tres millones de pesos de la misma moneda, en acciones de mil pesos nominales, que el Directorio emitirá en cuatro fracciones de doscientas cincuenta acciones cada fracción, con la prima de setecientos pesos, cincuenta pesos la primera, mil pesos la segunda, mil doscientos cincuenta pesos la tercera y mil quinientos pesos, la cuarta.

Art. 13. Las sesiones del Directorio, deberán celebrarse en la Capital de la República, y por convocatoria del Presidente y sus resoluciones serán tomadas por mayoría simple, siempre que estén presentes seis de sus miembros por lo menos para los asuntos generales y ocho para admisión de socios y autorización de transferencias. Cuando se trate de admitir accionistas, que también pretendan ser socios del Club, bastará la oposición de dos miembros del Directorio, para el rechazo del candidato. Si hubiese una sola oposición, se considerará en suspenso la admisión del socio, quién deberá ser admitido si en una segunda votación, previa nueva convocatoria, no hubiera más que un voto en contra. El Reglamento establecerá la forma de votación. La admisión de nuevos accionistas que no pretendan ser socios, no podría ser negada por el Directorio, sino por razones graves.

Art. 28. Liquidación de la Sociedad. Liquidada la sociedad por cualquier causa, sus bienes serán realizados y distribuídos su importe entre los accionistas, en proporción a las acciones que posean. — Arturo D. Vatteone, secretario.

10 Septiembre—Nº 430-v-25 septiembre.

Fábrica de papel (Casati) de San Nicolás

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Septiembre, a las 4 de la tarde, en la calle Bartolomé Mitre 376, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Fijación de la remuneración del Síndico.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre 376, oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

10 Septiembre—Nº 432-v-27 septiembre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Se invita a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 101, el día 3 de Octubre próximo, a las 2 de la tarde, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero de 1911, 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los Sres. Guillermo Franchini y Eduardo Rocha, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

Para concurrir a la asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados hasta el día antes del señalado para la asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 10 de 1912.—El Directorio.

11 Septiembre—Nº 444-v-30 octubre.

«El Nueve y Medio»

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

De acuerdo con lo que prescriben los Arts. 18 y 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de Septiembre de 1912, a las 3 p. m., en la calle Maipú Nº 265.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de Junio de 1912.

Autorización del dividendo propuesto por el Directorio.

Nombramiento de dos Directores, Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1912.—A. H. Compton, Secretario Tesorero.

5 Septiembre.—Nº 395-v-21 septiembre.

«La Cromo Hojalatería Argentina»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 33, Inc. A de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Septiembre de 1912, a las 3 p. m., en el local social, Rivadavia Nº 1453, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1912.

2º Elección de tres Directores salientes.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Nombramiento de dos señores Accionistas, para firmar el acta de la presente Asamblea.

Hasta cinco días antes de la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Rivadavia Nº 1453, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1912.—Aquiles Maneroff, Director Gerente.

5 Septiembre.—Nº 392-v-18 septiembre.

Haras Las Hortigas

Sociedad Anónima

(Primera Convocatoria)

Avenida Quintana Nº 82

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado, el día 4 de Octubre, a las 5 p. m.

Orden del día:

1º Deliberación sobre la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
2º Aplicación o destino que se dará a las utilidades del ejercicio vencido.
3º Elección de Síndico por un año.
4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1912. — Ignacio Correas, Director Gerente. — E. Mars, Secretario rentado.

14 Septiembre.—Nº 490-v-4 octubre.

«Rowing Club Argentino»

Convocatoria

Se invita a los Socios a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 30 de Septiembre del corriente año, a las 8 y 30 p. m., en la calle Sarmiento 1230, con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma del Artículo 1º del Reglamento General.
2º Cualquier otro asunto de interés para el Club.—Frank R. Pasman, Secretario Honorario.

16 Septiembre.—Nº 504-v-30 septiembre.

Cuochi e Camerieri Società Italiana de S. Mº.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 del Reglamento, son convocados los Socios a la Asamblea Trimestral, para el día Martes 17 del corriente, a las 3 p. m., en el local social Calle Talcahuano 185.

Orden del día:

Lectura verbal anterior.
Balance Trimestral y del baile.
Homenaje póstumo a R. Weendelstadt, Socio Honorario.
Correspondencia.—Buenos Aires, 12 Septiembre de 1912.—El Secretario.

16 Septiembre.—Nº 501-v-17 septiembre.

Sociedad Catalana de Socorros Mútuos Montepío de Montserrat

No habiendo podido efectuarse por falta de socios concurrentes la asamblea general ordinaria, que debía celebrarse en el día de ayer, ésta tendrá lugar el próximo domingo día 22 del corriente con el número de socios que prescribe el artículo 19 de nuestros Estatutos a las 2 de la tarde en los salones del «Centre Català», Chacabuco 836, y con la misma orden del día.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1912.—Antonio Cuderot Tonese, secretario.

17 Septiembre—Nº 516-v-21 septiembre.

Nueva España

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio y nuestros Estatutos, se convoca a los Srs. Accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local social calle Bernardo de Irigoyen, Nº 171 el día 5 de Octubre de 1912, a las 4 p. m., en la que se someterá a la consideración de los señores Accionistas la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio, cerrado al 30 de Junio de 1912.
2º Aprobación de los nombramientos de Directores hechos por el Síndico.
3º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que puedan aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad Bernardo de Irigoyen Nº 171, con tres días de anticipación a la fecha señalada para su celebración.—Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1912.—El Administrador General.

17 Septiembre—Nº 517-v-5 Octubre.

Círculo de Armas

Se cita a los Sres. Socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 del corriente a las 5 p. m., para la consideración del Balance Anual, y la elección de Presidente y cuatro Vocales y un suplente en reemplazo de los Sres. Adolfo F. Orma Francisco J. Beazley, Samuel Hale Pearsón, Guillermo Padilla, y Julio A. Roca, que han terminado su período y del Sr. Lucio V. López, que ha renunciado.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1912.—El secretario.

17 Septiembre—507-v21 septiembre.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública por treinta días para la provisión de víveres secos destinados al servicio de Asistencia Pública de los Territorios Nacionales en el corriente año. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 Mayo 227, de 1 a 4 p. m. Las propuestas se abrirán en el despacho del Secretario el 15 de Octubre próximo a las 3 de la tarde.—El Secretario.

v-15 octubre.

EDICTOS:

Llámase a licitación pública por noventa días para la provisión de útiles, drogas, aparatos y muebles destinados a la instalación de los Institutos Bacteriológico, Químico y de Vacuna en su nuevo local. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del secretario el día 18 de Noviembre a las 2 p. m., con las formalidades de ley.—El secretario.

Oficial—v-18 noviembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1912.

En virtud de lo dispuesto en la Ordenanza de 17 de Diciembre de 1900 y de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Establecimientos Industriales en el expediente Nº 24335-C-912,

El Intendente Municipal—

Decreta:

Art. 1º Las Moliendas de Ladrillo con carácter permanente, se clasificarán de acuerdo con lo que establece la Ordenanza 17 de Diciembre de 1900 y su Decreto Reglamentario.

Art. 2º Ninguna Molienda de Ladrillo podrá instalarse sin el permiso correspondiente de la Autoridad Municipal que lo concederá previo los trámites exigidos por el Reglamento General 20 de Febrero de 1906, (Art. 1º). Cuando se trata de transformar a polvo los escombros de las obras en construcción, el Departamento de Obras Públicas exigirá en cada caso particular, que esta operación se reduzca al mínimum en sus inconvenientes de difusión de polvos y ruidos, con relación a la vecindad y al público, aplicando las medidas necesarias.

Art. 3º Las Moliendas, que se instalen fuera de poblado, es decir en la 1ª clase de la Ordenanza 17 de Diciembre de 1900, podrán funcionar al aire libre, bajo la condición de usar el agua para humedecer el material de elaboración y rodear de muros de 5 metros de altura el terreno de implantación.

Art. 4º Las Moliendas que se instalen en poblado, es decir en la segunda clase de la Ordenanza citada, se sujetarán en su construcción, instalación y funcionamiento a las siguientes condiciones:

a) El terreno ocupado por el establecimiento tendrá muros no menores de 3 metros de altura.

b) El trabajo de trituración y molienda de ladrillo o escombros, se harán en galpón cerrado, previo humedecimiento, cuyas aberturas deben ser provistas de tela metálica de malla fina, distarán 4 metros, como mínimum, de las paredes divisorias, salvo el caso que las paredes fueran medianeras de 0,45 y 5 metros de la puerta de acceso de la vía pública al local, y la ventilación debe ser superior por caballetes sobre los techos o claraboyas apropiadas.

c) El producto de la molienda no podrá ser depositado al aire libre.

d) Los patios ocupados por estos establecimientos estarán debidamente pavimentados, y la descarga de los materiales de trabajo se hará en el interior de los locales.

e) Para la instalación de maquinarias y accesorios que emplee la industria, regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento 20 de Febrero de 1906 y demás Ordenanzas vigentes.

Art. 5º En ambas clases serán aplicables las medidas que establece el Reglamento general de 1906 en las partes pertinentes, debiendo además los obreros, en el presente caso, usar antiparras y caretas con algodón o esponjas humedecidas que los protejan contra la absorción de los polvos. Los infractores a la presente reglamentación serán penados con multas de 20 a 500 pesos y clausura del establecimiento, según la gravedad de la infracción, (Art. 14, Cap. 1º, Tít. VII, Sec. IV del decreto mencionado).

Art. 6º Fíjase un plazo de seis meses, para que los establecimientos existentes comprendidos en la presente reglamentación, funcionen de acuerdo con sus prescripciones, o, en su defecto, se castigarán conforme lo establece la segunda parte del artículo anterior.

El monto y clasificación de la pena a imponer se hará por la Comisión de Establecimientos, la que informará especialmente al respecto al señor Intendente.

Art. 7º Quedan derogadas las disposiciones anteriores que se opongan a la presente.

Art. 8º Comuníquese, etc. — ANCHORENA.—A. Iturbe.

v-19 septiembre.

LICITACIONES

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en la calle Ramallo de Cabildo a Cuba.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Llámase a licitación para el día 23 del corriente, a la 1, 30 p. m. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1912. —El Secretario.

v-23 septiembre.

Licitación para la provisión y colocación de materiales destinados a la instalación eléctrica del Hospital Carlos Durand. Tendrá lugar el día 25 del corriente mes, a la 1 y 1-2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Septiembre 17 de 1912.

v-26 septiembre.

Licitación para la provisión e instalación de una cocina económica en el Hospital Durand. Tendrá lugar el día 21 del corriente a las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1912.

v-21 septiembre.

Licitación para la provisión y colocación de aparatos de esterilización, lavatorios, etc., en el Pabellón de Cirujía del Hospital Durand.—Tendrá lugar el día 21 del corriente a la 1 y 1-2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1912.

v-21 septiembre.

Licitación para la construcción de un puente en la avenida Alvear, sobre el arroyo Maldonado. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 21 de Septiembre, a las 1. 30. p. m. —Buenos Aires, 12 Septiembre de 1912 —El Secretario.

v-21 septiembre.

Licitación para la provisión y colocación en las Usinas Mataderos y Alvear, de equipos de magnetos para motores a gas «Westinghouse». Tendrá lugar el día 19 del corriente mes, a la 1 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1912.

v-19 septiembre.

Licitación para la provisión de treinta columnas tipo 18, para alumbrado eléctrico. Tendrá lugar el día 19 del corriente mes, a las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1912.

v-19 septiembre.

Cementerio de Flores

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en los tablones Nos. 4, 10 y 21, de la Sección 7ª, y los nichos números 198 y 212, alto nivel; Nº 26 bajo nivel y Nº 12, grupo D. Nº 2, grupo B. Nº 130, Sección 1ª, serie 2ª y número 152, 162, Sección 2ª, serie 2ª; se hace saber a los interesados que deben concurrir en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de la presente publicación, a verificar la renovación de los títulos de arrendamiento, pues en caso contrario se procederá a exhumar los restos y colocarlos en el osario general.—Agosto 26 de 1912.—El secretario.

v-1º octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LICITACIONES

Llámase a licitación para la provisión de artículo de farmacia, laboratorio, cirugía, menaje, ferretería, máquinas, muebles, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Provincia de Córdoba), y al Asilo Colonia Regional de Niños Retardados en Torres (Provincia de Buenos Aires).

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 18 de Septiembre del corriente año, a las 3 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho establecimiento, los que podrán consultar los señores proponentes, todos los días hábiles. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1912. —El Presidente.

v-18 septiembre.

Hospicio de las Mercedes

Dirección

Llámase a licitación para la provisión de carne, leche, manteca, comestibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año de 1913. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 27 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los Sres. proponentes.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1912.— El Director.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de combustibles y harina, destinada al Hospicio de las Mercedes, para el año de 1913. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el 9 de Octubre próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. —Buenos Aires, Septiembre 9 de 1912. —El Director.

v-9 octubre.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Llámase a licitación por el término de diez días a contar desde la fecha, para la provisión de los libros que necesitará la Aduana, para el año próximo.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría, en el sello de ley y en pliego cerrado, especificando los precios, y acompañadas de un certificado de depósito del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al tres por ciento del monto total de la propuesta.

El pliego de condiciones y demás detalles de la licitación, se encuentran en la Secretaría, a disposición de los interesados, pudiendo ser consultados todos los días hábiles, de 10 y 30 a. m., a 4 y 30 p. m.

El Sábado 21 del corriente, a las 4 p. m., en el despacho del suscripto, serán abiertas las propuestas en pre-

sencia del Escribano Mayor del Gobierno, y de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Septiembre 11 de 1912.—Juan Carlos Passo, Secretario General.

v-21 septiembre.

———

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro «Banco Hipotecario Nacional»

Se hace saber a los tenedores de los fondos públicos a oro creados por Ley Nº 2842, de 29 de Octubre de 1891, que el día 21 del corriente a las 2 y 1-2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 15 de Octubre próximo, siendo el fondo amortizante de pesos 19.200, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El Pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los 30 días subsiguientes al del vencimiento. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1912. —El Secretario.

v-21 septiembre.

———

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rafaela Capdevila de Berrotarán, por sí y en representación de sus hijos menores, María Felisa, Josefa Rafaela y Cristóbal José Berrotarán, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, don Nicolás M. Berrotarán.—Buenos Aires, Septiembre 11 de 1912.—El Secretario.

v-23 septiembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Manuela Concepción Ferreyra de Cruz, en su carácter de viuda, del ex empleado de la Administración Nacional, don Alberto Cruz. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1912. — El Secretario.

v-20 septiembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Blanca Costa de Alvarez, por sí y en representación de su hijo menor don Ismael Vicente Alvarez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex teniente de la División Bomberos, don Ulasdilao Alvarez. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1912.—El Secretario.

v-19 septiembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña Martina Bouvier de Caffo, en su carácter de madre legítima, del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Alberto Alejandro Caffo. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1912. — El Secretario.

v-19 septiembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña Máxima Elisire de Bustamante, por sí y en representación de sus hijos menores, Dominga Celia, y José María, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, don Manuel Bustamante. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1912. — El Secretario.

v-19 septiembre.

———

Ministerio de Marina

Dirección General del Puerto de la Capital

LICITACIÓN

Llámase a licitación por el término de treinta días hábiles, para el retiro de basuras, carbonilla, etc., de las embarcaciones surtas en el Puerto de Buenos Aires, y sujetándose esta licitación a las condiciones que enseguida se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, el día 11 de Octubre próximo, a las 4 p. m.

Pliego de condiciones:

a) El proponente debe poner el siguiente material para realizar estos servicios:

6 pontones de petróleo, con capacidad de 50 toneladas y compuertas en el fondo.

6 lanchones a petróleo, con capacidad 35 toneladas y compuertas en el fondo.

30 canoas de fierro, con capacidad de una tonelada a remo y fondo fijo.

2 lanchas a petróleo para la inspección, capacidad de 2 toneladas cada una.

b) el proponente se compromete a efectuar la limpieza de las aguas de los diques, dársenas y Riachuelo, la extracción de los residuos de la vida ordinaria de abordo en los buques y vapores, así como los de la bodega, el pasto, la paja utilizada en camas para animales, los colchones de inmigrantes, las cenizas, etc.

c) Se dividirá el puerto en tres secciones y será extendida la extracción de los residuos en esas secciones por las embarcaciones de la referencia, con el personal suficiente y en la forma que lo determinará la Dirección General del Puerto.

d) La extracción de los residuos y basuras dará principio todos los días hábiles a las 6 a. m.

e) A los efectos de la percepción de la renta determinada en la Ley Nº 4926, los que obtuvieran la realización de estos servicios deberán retirar de la oficina de limpieza de la Dirección General del Puerto, las órdenes correspondientes para la extracción de residuos en los buques surtos en el Puerto de Buenos Aires.

f) La falta de cumplimiento a lo establecido precedentemente será penada con la multa de cien pesos ($ 100 m/n.) por la primera vez y por la segunda la suma de quinientos pesos ($ 500 m/n). En caso de nueva reincidencia se declarará caduca esta concesión, perdiendo el interesado el depósito que se determina en el Inciso h, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.

h) El concesionario depositará a la orden de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en el Banco de la Nación Argentina, la suma de $ 5.000 moneda nacional, cinco mil pesos moneda nacional, garantía de su concesión. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1912. — El Secretario.

v-3 octubre.

———

Prefectura General del Puerto

EDICTO:

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derechos a la lancha a nafta «San Rafael» a pique en el Puerto de Piracuacito, haciéndose presente que si dentro del plazo indicado no fuere reclamada se procederá de acuerdo con los Reglamentos en vigencia. —Buenos Aires, Septiembre 11 de 1912.

v-21 septiembre.

———

Licitación

Se llama a licitación por el término de trienta días, para la construcción de ocho casillas habitaciones de las Ayudantías de «Bravo», «Alvear», «Garruchuz» «La Cruz», «Yapeyú», «Paso de la Patria», «Ilatí», y «Río de Oro».

Todas estas construcciones, se harán de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Contaduría, calle Reconquista 281, todos los días hábiles de 12 m. a 5 p. m. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1912.

v-16 Octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

LICITACIONES

Se llama a licitación para el suministro de (5.000) cinco mil toneladas métricas de sulfato de alúmino, o alúmino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 27 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1912. —José I. Goñi, secretario.

v-26 septiembre.

———

Dirección General de Arquitectura.— Llámase a licitación pública, para la ejecución de obras de refacción. para transformar el cuartel existente, en Escuela de Agricultura, en Olavarría, (Buenos Aires).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Octubre de 1912, a las 3 p .m., en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287) y en los Juzgados Federales de La Plata y Bahía Blanca, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados, los documentos necesarios para la licitación.—Buenos Aires, Septiembre 7 de 1912.

v-12 octubre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

LICITACIÓN

Licitación — En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se recibirán propuestas para la construcción de dos galpones, hasta el día 20 de Septiembre de 1912, a las 2 p. m. — Datos Maipú 1241-S.

v-20 septiembre.

EDICTO:

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología cítase por el término de 30 días, a fin de que efectúen las reposiciones de sellos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los señores que acontinuación se expresan:

Santillan, Martearena, Albarracín y otro (Exp. S-5906-10) $ 2.

Bonorino Octavio, (Exp. B-430-12) $ 26.

Rodríguez Carlos R. (Exp. R-4155-10) $ 9.

Rosés Juan. (Exp. R-3120-11 $ 9.

Abbée Holt Carlos., (Exp. A-1158-12) $ 1.

Dʼ Ambrosio José, (Exp. D-3711-09) $ 7.

Rodríguez Saavedra Miguel, (Expediente R-3993-05) $ 4.

Pianacci Emilio, (Exp. P-419-09) $ 2. —Buenos Aires, Agosto 22 de 1912.—Alfredo C. Birabén.

v-30 septiembre.

TERRITORIO DEL NEUQUEN

Buenos Aires, Octubre 30 de 1911.— A Su Excelencia el Señor Ministro de Agricultura.—El subscripto Roberto Tiphaine, soltero, arquitecto, de nacionalidad francesa, con domicilio legal en la calle Alsina Nº 730, ante V. E., respetuosamente me presento y expongo que: Deseando explorar substancias de la segunda categoría, vengo a solicitar una superficie de dos mil hectáreas, la cual se ubicará de la siguiente manera: en forma de una faja partiendo de la confluencia del arroyo Quebrada Fea, con el río Neuquen, y siguiendo este último aguas arriba, hasta la confluencia del arroyo del Pastoreo con el río Neuquen. Dicha faja, cuyo ancho será de mil metros, tendrá su eje en coincidencia con el eje del río Neuquen. — El terreno que ocupa el permiso de cateo que solicito, es propiedad fiscal, y no está cultivado, labrado ni cercado, y corresponde al Departamento de Minas del Territorio del Neuquen, Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo.—El cateo que solicito es para exploraciones de aluvión aurífero.—Es Justicia.—Roberto Tiphaine.—Presentada esta solicitud, hoy treinta de Octubre de mil novecientos once, a las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Octubre 31 de 1911. Pase a la División de Minas, a sus efectos.—Máximo Eguía, Oficial Mayor. —Buenos Aires, Noviembre 2 de 1911. —Pase a la Sección Minas, a sus efectos, previa citación al interesado para que efectúe el depósito correspondiente.—Juan R. Montes de Oca.— Buenos Aires, Septiembre 9 de 1912.— Señor Director: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, en el Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal-Caballo, Territorio Nacional del Neuquen. Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo: 1º) Entregado un certificado de depósito de pesos 50 moneda nacional, que representa el 2 por ciento de su capital de exploración de pesos 2.500 moneda nacional. 2º) Declarado que el permiso que solicita no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería, en su Artículo 70. 3º) Declarado que el método de exploración a emplearse no obstruirá la navegación, uso y goce del Río Neuquen. Según lo ha manifestado el interesado, en los trabajos de exploración, serán ocupados por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros y, en su caso, pequeñas perforadoras de mano, con capacidad mínima de veinte metros. Esta Oficina estima suficientes los elementos de trabajo y personal, asimismo como el capital de exploración declarados. El solicitante no posee ninguna otra concesión o solicitud de permiso de exploración anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente. La zona solicitada, ha quedado ubicada entre los siguientes límites Aguas arriba, una recta normal al eje del Río Neuquen, en la desembocadura del Arroyo Pastoreo. Aguas abajo, una recta normal al eje del citado río, en la desembocadura del Arroyo Quebrada Fea. En la margen derecha y en la margen izquierda del Río Neuquen, dos líneas, cuyos puntos distan quinientos (500) metros del eje de dicho río, medidos en dirección normal al mismo. Tratándose de un permiso, cuyo único y exclusivo objeto es el reconocimientos de los aluviones auríferos del Río Neuquen, y habiendo manifestado expresamente el interesado, que renuncia a cualquier derecho sobre toda otra substancia, esta Oficina, no vé inconvenientes en aceptar la forma propuesta. La zona solicitada, sólo afecta a la que pidió el señor Roberto S. Leeds, en el Expediente L-9510-911. Pero, según se informa en dicho expediente, que se eleva en la fecha para su archivo, corresponde no hacer lugar a la solicitud del señor Roberto S. Leeds. En esas condiciones, si se resolviese el archivo del Expediente L-9510-911, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de la presente solicitud. —Julio Vatin.—Buenos Aires, Septiembre 11 de 1912.—Habiéndose dispuesto en la fecha, el archivo del Expediente L-9510-911. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte.*

Nº 484-v-25 septiembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 37.723

King

Septiembre 2 de 1912. — Carlos Hipólito Coulier, — Hierro, acero, bronce, plomo, cobre, zinc, estaños, y aleaciones de los mismos, alambres, tejidos de alambres, tirantes, columnas, fierro canaleta, artículos de herrería y fundición, caños, tanques, toneles y cajas de hierro, alambiques, techos, pailas, artículos de calcrería y tonelería de la clase 4.

v-19 septiembre.

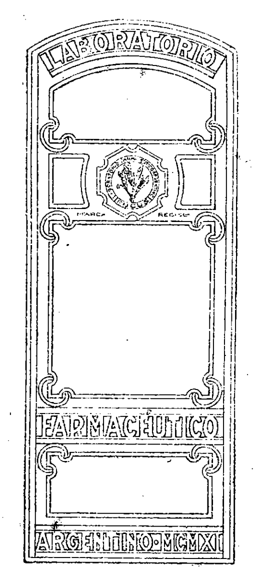
Acta Nº 37.689

Florinda

Agosto 29 de 1912.—Enrique de Caro y Manuel Morales Casanova.—Cualquier clase de agua de tocador, que se relaciona con la velleza e higienización del cutis y de la cabeza y además lociones, de la clase 16.

v-17 septiembre.

Acta Nº 37.690



Agosto 29 de 1912.—Laboratorio Farmacéutico Argentino.—Productos y substancias farmacéuticas, medicinales y veterinarias y droguería en general, de la clase 2.

v-17 septiembre.

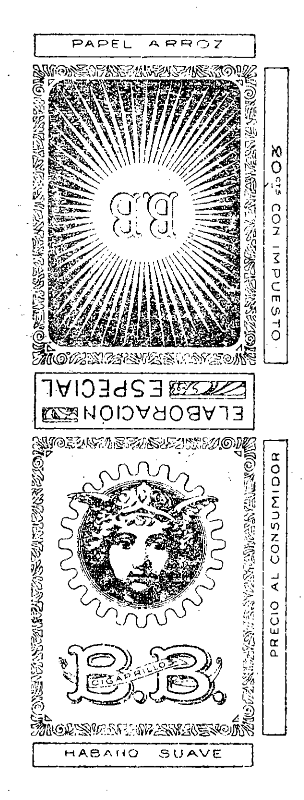
Acta Nº 37.692



Agosto 29 de 1912. — Daniel Fernández y Ciriaco Varela. — Extractos, esencias, jabones, lociones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-17 septiembre.

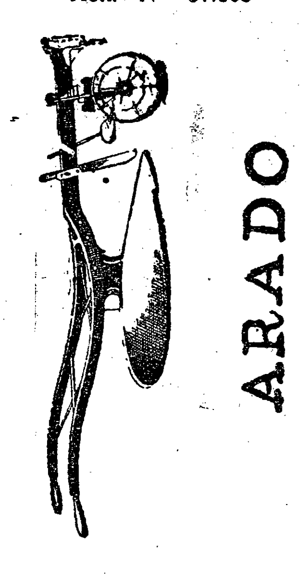
Acta Nº 37.693



Agosto 29 de 1912. — Sociedad Anónima Tabacalera, Costa Sud. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras y tabaqueras, yesqueras, de la clase 21.

v-17 septiembre.

Acta Nº 37.663



Agosto 27 de 1912.—Luis Arata. — Vinos en general, jugo de uvas, vinos quinados aperitivos; vermouths, sidras, cervezas en general, alcohol puro de cañas, de uva, de grano; grappa, cognac, whisky, rhum, alcohol de menta, kirsch, kumel, peppermint, punch, carabanchel, anís, menta, ginebra, ajenjo, caña, caña con sustancia, maraschino, curacao, cacao, fernet, bitter, toda clase de bebidas amargas, toda clase de aperitivos; jarabes (no medicinales), en general; Extracto de Malta de crema de cognac, de vainilla, de canela, de frutas y de pepitas de frutas. Aguas minerales, naturales y artificiales (no medicinales); soda y bebidas sin alcohol, y toda clase de bebidas gaseosas, de la clase 23.

v-17 septiembre.

Acta Nº 37.665

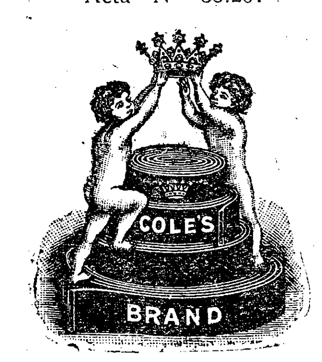


(BERSAGLIERE)

Agosto 27 de 1912.—Luis Arata. — Vinos en general, jugo de uvas, vinos, quinados, aperitivos, vermouths, sidras, cervezas, en general, alcohol puro de caña, de uva, de granos; grappa, cognac, whisky, rhum, alcohol de menta; kirsech, kummel, peppermint, punch, carabanchel, anís, menta, ginebra ajenjo, caña, caña con sustancia, maraschino, curacao, cacao, fernet, bitter; toda clase de bebidas amargas, toda clase de aperitivos; jarabes (no medicinales), en general; Extracto de Malta, crema de cognac, de vainilla, de canela, de frutas, y de pepitas de frutas, aguas minerales, naturales y artificiales, (no medicinales) soda y bebidas sin alcohol, y toda clase de bebidas gaseosas, de la clase 23.

v-17 septiembre.

Acta Nº 35.207



Noviembre 27 de 1911. — Henry Alexander Cole.— Correas de transmisión, de la clase 10. (modificada).

v-17 septiembre.

Acta Nº 37.666



(BERSAGLIERE)

Agosto 27 de 1912.—Luis Arata. — Arroz, avena, cebada, aceite de oliva, de maní, algodón, de nabos, de semillas de tomate, de nuez y otros vegetales, comestibles. Grasa de cerdo, de vaca y grasa vegetal coco. Extracto de carne, extractos de purexs de tomates, pasta de tomates, pasta de carne, de pescado, de legumbres, concentrado de tomates, conserva de tomates, pastas de frutas. Fruta seca, coco, nueces, avellánas, almendras, ciruelas, orejones, descarozados, higos uvas, dátiles, duraznos, manzanas, menbrillo, damasco, peras, piñones, aceitunas, castañas peladas o con cáscaras; ciruelas.

Fruta conservada, al natural, en compota, en jalea, en almíbar, en alcohol, abrillantada, o cualquier otro procedimiento. Duraznos, uvas, higos, nueces damascos, manzanas peras, frutillas, castañas, dátiles, ciruelas, cerezas, guindas, kakí, menbrillo, limones, naranjas, frambuesas, bananas, ananás, lima, melocotones, albaricoque, guayaba, grosellas, dulces de batata y de zapallo en almíbar y abrillantado; marrones glacés.

Bacalao, pez palo y arenques, ahumados. Conservas de pescado y mariscos en general. Harina de trigo, de arroz, de maíz, de garbanzos, de castañas, de mandioca, de porotos, de avena, de centeno y de legumbres en general. Chuño, fariña y harina lacteada.

Legumbres y hortalizas en general, secas, descortezadas y en conserva.

Cerezas, guindas, conservadas en alcohol, en almíbar, o al natural.

Sémulas de granos en general; féculas en general de legumbres, como tubérculos. Sagú. Tapiocas. Sopas, jugos concentrados.

Tés, cafés, crudos, tostados, en grano, molido, preparado, líquido, café de malta, achicoria, chocolate, cacao.

Jamones, tocinos, salames, chorizos, charques, tasajo, gelatinas, conservas de carne, en general.

Yerba mate, mieles de caña, de abeja, de palma, o de otro vegetal. Azúcares en general, en cualquier estado de elaboración, ya sea de caña de azúcar o de cualquier otro vejetal, pimienta, pimentón, anís, clavos de olor, piñones, comino, ajíes, pimientos, menta, mayarana, nuez moscada, canela, gengibre, vainilla, azafrán, trufas, mostazas, albanaca, condimento a la genovesa, hongos, secos y en aceite, esencias de frutas, de vejetales y de anchoas, para condimentar; salsa de carne, de pescados, de mariscos y de vegetales, vegetales conservados al vinagre, con salsa y sin ella; aceitunas secas, en salmuera, en aceite, y rellenas con pescados. Sal fina y sal gruesa. Vinagre. Levaduras, productos en general, de panadería, de pastelería y de confitería. Quesos, manteca, dulce de leche, crema de leche, leche condensada, leche malteada, conservada al natural. Fideos, pastas y pastinas alimenticias, en general; huevos, carnes, pescados, aves, y animales de caza, en estado fresco, substancias alimenticias para animales, de la clase 22.

v-17 septiembre.

Acta Nº 36.268

Gerlach

Abril 2 de 1912. — Schelp y Schelp. Crema curativa y preservativa, de la clase 2. (modificada).

v-17 septiembre.

Acta Nº 37.667



(BERSAGLIERE)

Agosto 27 de 1912.—Luis Arata. — Tabacos en general; cigarros y cigarrillos en general; rapé, papel para fumar, chala para hacer cigarrillos, fósforos de cera, de madera y de otras substancias; yesqueros, encendedores automáticos, cigarreras ,tabaqueras, boquillas, pipas y cigarreras de metal no precioso, de la clase 21.

v-17 septiembre.

Acta Nº 37.668

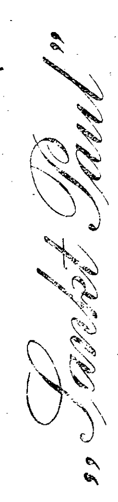


(BERSAGLIERE)

Agosto 27 de 1912.—Luis Arata. — Resinas, grasas y aceites minerales, vegetales y animales, usados en las manufacturas, en la calefacción, en el alumbrado, kerosene, petróleo, nafta, en estado bruto, y refinados, tintes no minerales, fibras de algodón, y demás textiles vegetales; lanas, sedas, cerda, crines, y pelos, corchos, huesos, carey, marfil, ambar, nácar, ballena, coral, astas en bruto, o a medio elavorar; esponjas, carbones naturales y artificiales, combustibles, sólidos y líquidos, cal, yeso, cemento; velas y bujías, en general, mosaicos, maderas de construcción, alquitranes, asfaltos, cenizas, tierras romanas, de diversos colores, piedras en bruto, o talladas, arena, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, ceras; molduras de yeso, de cemento, de tierra romana y de tierra cocida, de la clase 3.

v-17 septiembre.

Acta Nº 37.672



Agosto 27 de 1912.—J. G. Hess. — Carne de cerdo, piernas de cerdo, tocino, salchichas, carne seca, pecho de ganso, conservas de carnes y extracto de carnes, de la clase 22.

v-17 septiembre.

Acta Nº 37.739



Septiembre 3 de 1912. — Societá Risi Vercellasi. — Arroz de la clase 22.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.757



Septiembre 4 de 1912. — Facieu y Cía. — Cementos en general, de la clase 3.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.758



Septiembre 4 de 1912. — Facieu y Cía. — Cementos en general, de la clase 3.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.770

PARFUMERIE DUMAS-JOSE PERETTI-BUENOS AIRES

Septiembre 4 de 1912.—José Peretti. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.759



Septiembre 4 de 1912. — Facieu y Cía. — Cementos en general, de la clase 3.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.765





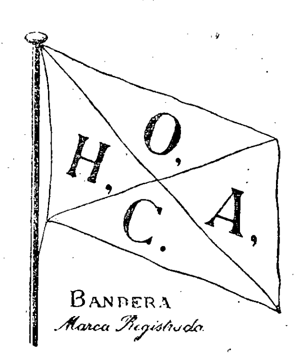
Septiembre 4 de 1912.—Hasenclever y Cía. — Agujas de coser en general, de la clase 16.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.768

Luchador

Septiembre 4 de 1912.—Pagés, Isern y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.769



Septiembre 4 de 1912. — Oliveri e hijos. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.771



Septiembre 4 de 1912. — Pedro y Antonio Lanusse. — Vinos, vinos espumantes, sidras, cervezas, aguardientes, y licores espirituosos, fernets, bitters, y otras bebidas amargas, ajenjo, jarabes, soda, aguas minerales, naturales, y artificiales, no medicinales, aperitivos, bebidas gaseosas, de la clase 23.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.772

Rocio de Oriente

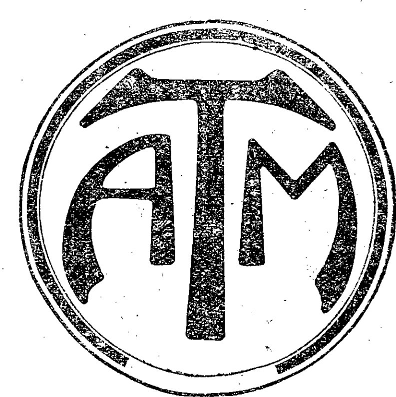
Septiembre 5 de 1912. — J. R. Uriz y Cía. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.773

ZEDEL

Septiembre 5 de 1912. — Fabrique de Moteurs Zedel S. A. — Máquinas y aparatos para toda clase de indusrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvidultura, tonelería, de la clase 5.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.577



Agosto 22 de 1912. — Automatic Telephone Manufacturing Company Limited. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.736

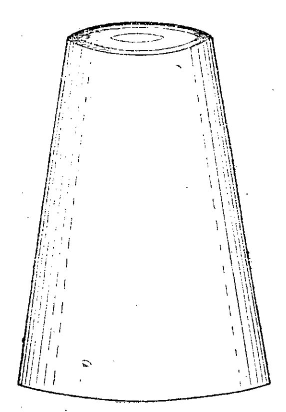
Glasol Eisin

Septiembre 3 de 1912.—Parola Hnos. y Rama. — Un producto refrigerante de la clase 14.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.703

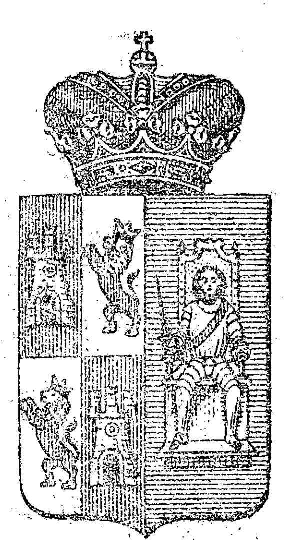
Agosto 29 de 1912.—Viñales, García y Capobianco. — Cigarrillos de la clase 21.
v-19 septiembre.

Acta Nº 37.735



Septiembre 3 de 1912. — da Costa y Cotello.— Frutas secas y en conserva y conservas de carnes, legumbres, mariscos y pescados, de la clase 22, (envase).
v-19 septiembre.

Acta Nº 37.727



ESCUDO DE TOLEDO

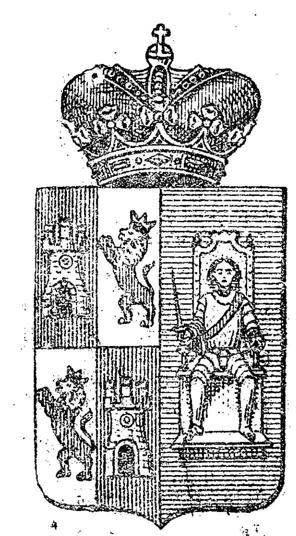
Septiembre 2 de 1912. — Arturo Pfeiffer y Cía. — Porcelanas, lozas, mayólicas, tierras cocidas, artículos de cristal, vidrio, márfil, nácar, laca, ámbar, hueso, asta, celulóide, coral, carey, bronce, metal, ónix, ágata y demás piedras finas, sus similares, e imitaciones, artículos de ruolz, electro-plata y metales no preciosos, como Reed y Barton, cristohple, etc., bronces y mármoles de arte, cuadros, grabados, juguetes, muñecas, artículos para deportes, naipes, aparatos de gimnasia y de pesca, imágenes, cálices, vinageras, de la clase 9.
v-19 septiembre.

Marca renunciada Nº 29.167

Dixi

Concedida en Julio 15 de 1911 a Thies y Meyer, para distinguir los artículos de las clases 1 a 79 y lechería, clase 80, los que renuncian esta marca en cuanto se refiere a lociones para el cabello de las clases 58 y 79, únicamente.
v-19 septiembre.

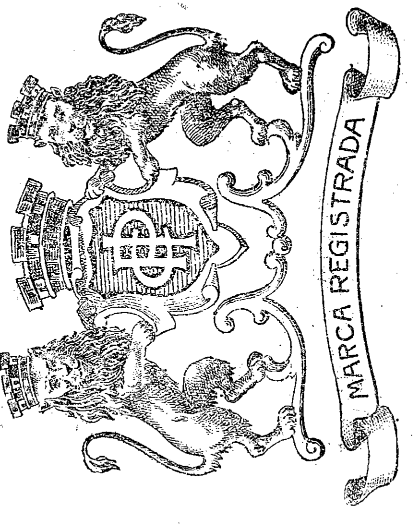
Acta Nº 37.728



ESCUDO DE TOLEDO

Septiembre 2 de 1912. — Arturo Pfeiffer y Cía. — Herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no, no comprendidas en otras clases, navajas y máquinas de afeitar, machetes, cuchillos, cubiertos en general, y dagas, pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura, cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras, cerraduras, pasadores, fallebas, cadenas, anclas, herrajes, objetos de quincalla, de hoja de lata, latón y similares, útiles de cocina, artículos de fierro enlozado y esmaltado, clavos, tornillos, cubiertos, carpas, banderas, toldos, velas para buques, bolsas de tela para todo uso, papeles, y telas aisladoras, higrófugos, cápsulas para botellas, tapones de corcho y metálicos, enciende-fuegos, mariposas, canastas, y objetos de cestería en general, cadenas, de todas clases, bandas de transmisión, en general, menos las de caucho o goma, de la clase 10.
v-19 septiembre.

Acta Nº 37.725



Septiembre 2 de 1912. — Inchauspe y Cía. — Cereales elaborados, aceite de oliva y otros comestibles, malta, frutas secas y en conserva harinas, féculas, tés, cafés, sagú, chocolates, cacao, conservas de carnes, frutas legumbres, mariscos y pescados, especias, condimentos, yerba mate, azúcares, sal, mieles, productos de panadería, pastelería y confitería, productos de lechería, carnes, pescados, mariscos, aves, huevos y animales de caza en estado fresco, vinagre, pastas alimenticias, achicoria, substancias para infusiones y bebidas calientes, substancias alimenticias para animales, de la clase 22.
v-19 septiembre.

Acta Nº 37.726



Septiembre 2 de 1912. — Inchauspe y Cía.— Vinos, vinos espumantes, sidras, cervezas, aguardientes y licores espirituosos, fernets, bitters y otras bebidas amargas, ajenjo, jarabes, soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales, aperitivos, bebidas gaseosas, de la clase 23.
v-19 septiembre.

Acta Nº 37.704



Agosto 29 de 1912.—Viñales, García y Capobianco. — Cigarrillos de la clase 21.
v-19 septiembre.

Acta Nº 37.705

Prakma

Agosto 29 de 1912. — Grebe y Diebelli.— Para distinguir:—Máquinas, aparatos y prensas para imprimir, por cualquier método, tipos de imprenta, clichés, burros, reglas, galeras, libros e impresiones y reproducciones en general, papeles y cartones, menos papeles pintados, cajas, estuches y bandejas de cartón, bolsas de papel, biblioratos y clasificadores, piedras litográficas, aparatos, máquinas y útiles para la encuadernación, mapas, esferas, pizarrones, cuadros murales, mesas de dibujo, bancos escolares, plumas, lápices, tinteros, sellos de metal y goma, papeles y telas preparadas para la reproducción, pizarras, de la clase 18.
v-19 septiembre.

Acta Nº 37.733



Septiembre 3 de 1912. — Vicente Panebianco. — Cuerdas, cabos y piolines; de pelo de cáñamo u de otra fibra, para atar paquetes y coser bolsas, de la clase 10.
v-19 septiembre.

Acta Nº 37.706

Alivona

Agosto 29 de 1912. — Grebe y Diebal.—Para distinguir:——reparados farmacéuticos, y medicinales, emplastos vegigatorios, desinfectantes, jabones y aceites medicinales, líquidos, saponificados, productos, extractos, y esencias medicinales, medicamentos veterinarios, antisárnicos, gasas, vendas, y algodones medicinales, insecticidas, sales, yerbas, granos, plantas y cortezas, medicinales, de la clase 2.
v-19 septiembre.

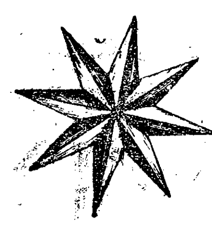
Acta Nº 37.732



COMEDIAN

Septiembre 3 de 1912. — Julio Lauthé.—Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23.
v-19 septiembre.

Acta Nº 37.710



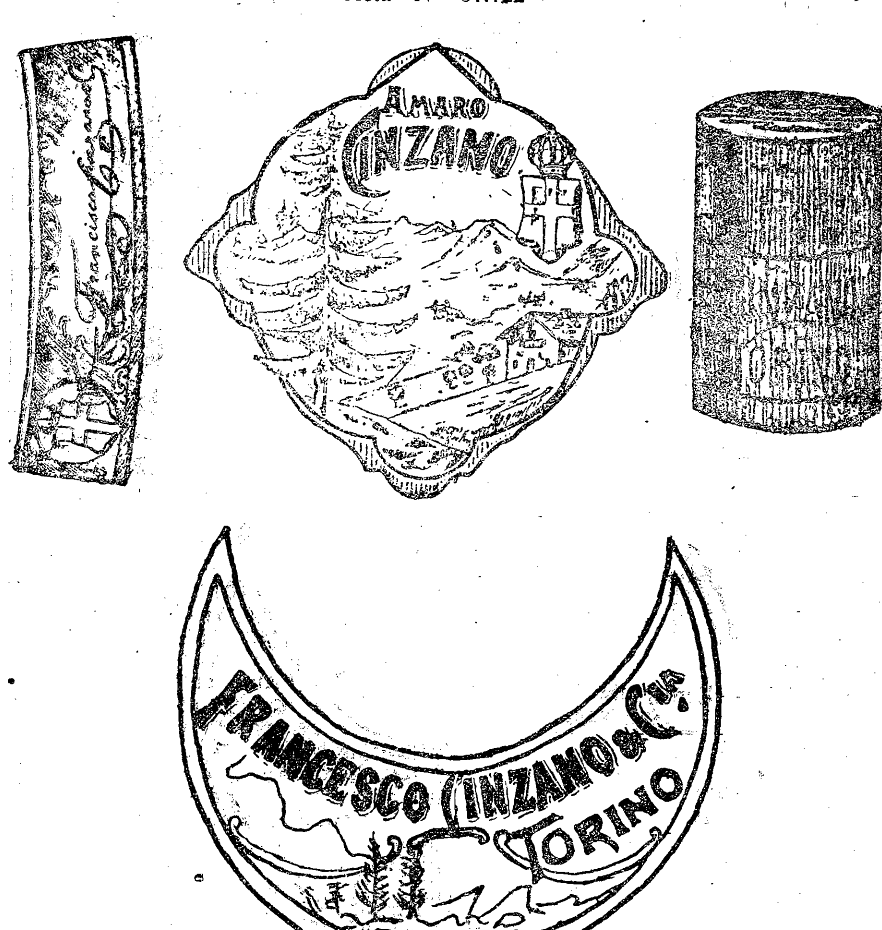
Agosto 29 de 1912. — Norddeutsche Wollkammerci y Kammgarnspinerei. — Hilados en general de la clase 16.
v-19 septiembre.

Acta Nº 37.730



Septiembre 2 de 1912. — Julián Bardo.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-18 septiembre.

Acta Nº 37.722



Septiembre 2 de 1912. — Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzanos, aperitivos de la clase 23.
v-18 septiembre.

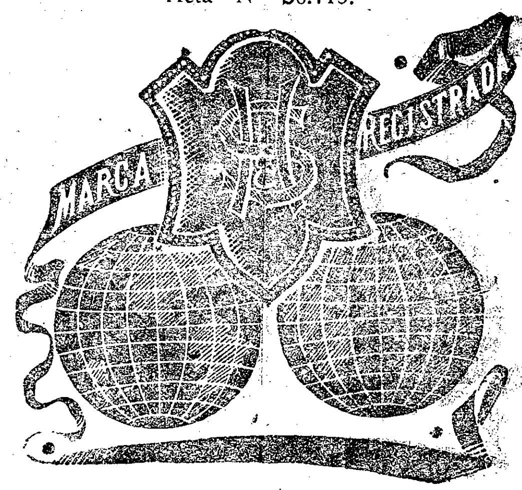
Acta Nº 37.709





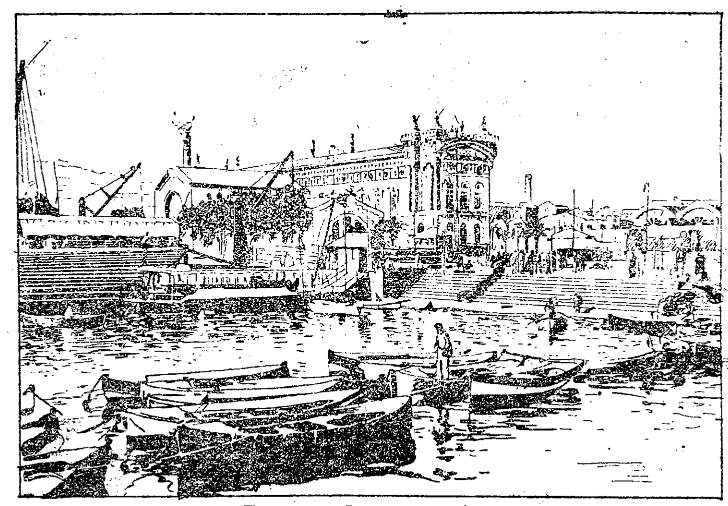
Agosto 29 de 1912.—Maglione, Sasso y Tava.—Para distinguir:— Vinos, vinos espumantes, sidras, cervezas, aguardientes y licores espirituosos, fernets, bitters y otras bebidas amargas, ajenjos, jarabes, sodas, aguas minerales, y artificiales, no medicinales, aperitivos, bebidas gaseosas, de la clase 23.
v-18 septiembre.

Acta Nº 36.715.



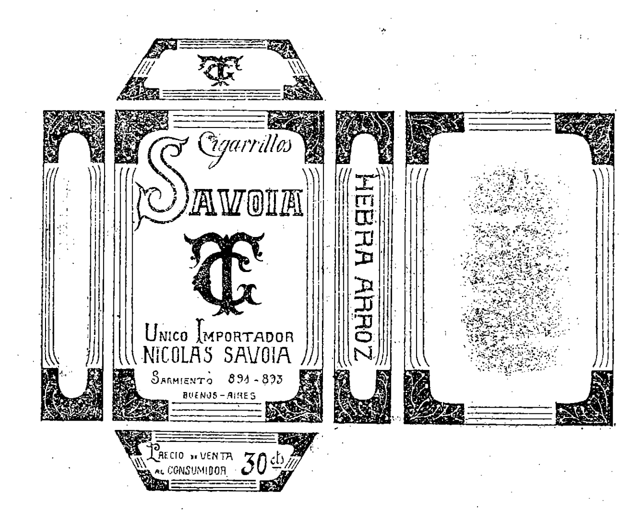
Mayo 21 de 1912. — H. Sternberg Jr. y Cía. Camisería, cuellos, puños, pecheras, confecciones, de todo género para uso interior, lencería, ropa de cama y de mesa en general, tejidos de todas clases, impermeables o no, tejidos de punto y sus confecciones de la clase 15 (modificada).
v-18 septiembre.

Acta Nº 34.804.



Octubre 11 de 1911. — Subirana y Cía. — Licores y refrescos en general de la clase 23 (modificada).
v-18 septiembre.

Acta Nº 37.714



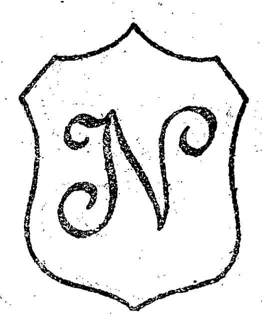
Septiembre 3 de 1912. — Nicolás Savoia. — Cigarrillos, de la clase 21.
v-18 septiembre.

Acta Nº 37.734



Agosto 29 de 1912. — Herman Segall —Fósforos de la clase 21.
v-18 septiembre.

Acta Nº 37.701



Agosto 29 de 1912.—Rosa Noelting. —Mieles en general, de la clase 22.
v-18 septiembre.

Acta Nº 37.702

Ulti Form

Agosto 29 de 1912.—James Smart.— Calzados de la clase 16.
v-18 septiembre.

Acta Nº 37,716

LOCOMOTORA

Agosto 31 de 1912. — The American Trading Company Incd. — Cascos y toneles de la clase 5.

v-19 septiembre.

Acta Nº 37.724



Septiembre 2 de 1912. — Rocca y Rodríguez — Aparatos para duchas, lluvia y baños, bañaderas, inodoros, lavatorios en general, palanganas, inodoros, orinales, soportes para depósitos y piletas, sifones, piletas, interceptores, sombreretes, marcos de cámara, caños y piezas y accesorios y componentes en general de todo material sanitario, de la clase 14.

v-19 septiembre.

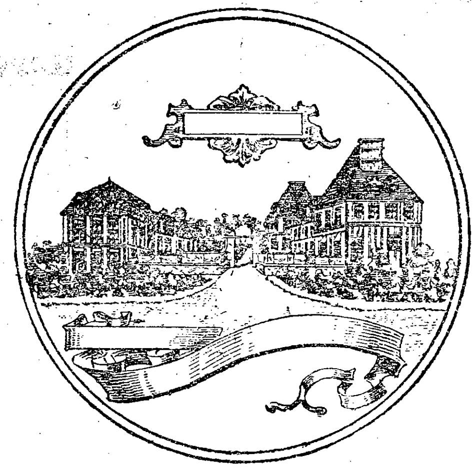
Acta Nº 37.713



Agosto 31 de 1912. — Sucesión Antonio de Santos. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-19 septiembre.

Acta Nº 36.938



Junio 12 de 1912. — A. Vilaplana.—Aceite de oliva y otros comestibles, quesos, productos de lechería y pescados de la clase 22 (modificada).

v-19 septiembre.

Acta Nº 37.718



Septiembre 2 de 1912. — Vittorio Formonzini. — Fernet de la clase 23.

v-19 septiembre.

Acta Nº 37.720



Septiembre 2 de 1912. — Cardoso y Cía. Vinos de la clase 23.

v-19 septiembre.

Acta Nº 37.721



Septiembre 2 de 1912. — Cardoso y Cía. Vinos de la clase 23.

v-19 septiembre.

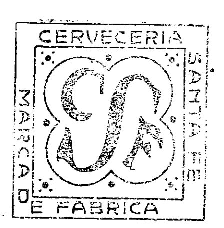
Acta Nº 37.729



Septiembre 2 de 1912. — Eugenio P. Mattaldi— Productos veterinarios, de la clase 2.

v-19 septiembre.

Acta Nº 37.731



Septiembre 3 de 1912. — Cervecería Santa Fe, Sociedad Anónima — Cervezas, de la clase 23.

v-19 septiembre.

Acta Nº 37.707

Fiolax-Jena-Glas

Agosto 29 de 1912. — Grebe y Diebel.—Para distinguir:—Lancetas, irrigadores, pinzas, tijeras, bisturís, forceps, instrumentos de óptica, teodolitos, anteojos, telémetros, instrumentos para medir, indicar, o regular la capacidad, cantidad, dimensiones, poder, volúmen, peso y proporción de cualquier cosa, termómetros, barómetros, cinematógrafos, películas y cintas para las mismas, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, aparatos ortopédicos, máquinas y aparatos fotográficos, y de proyecciones luminosas, y accesorios, compases y reglas, de reducción, brújulas, metrómonos, diapasones, descornadores, aparatos para castrar, de la clase 6.

v-19 septiembre.

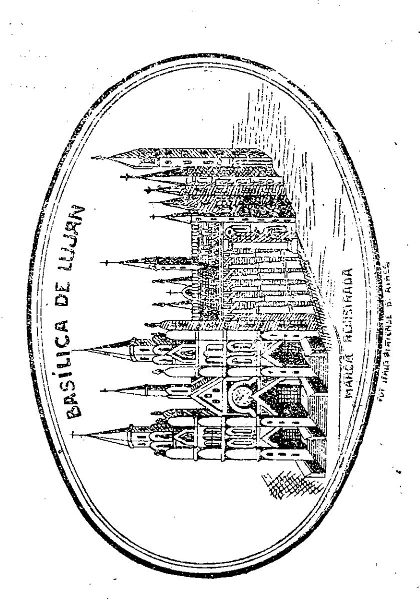
Acta Nº 37.708

Ceará Kid

Agosto 29 de 1912.—A. M. Capen's Sons. — Cueros y pieles en bruto y preparados, en general, de la clase 19.

v-19 septiembre.

Acta Nº 37.719



Septiembre 2 de 1912. — Inocencio Sangiacono. — Tabacos, cigarros y cigarrillos de la clase 21.

v-19 septiembre.

Acta Nº 37.698



Agosto 29 de 1912. — Lalanne y Laffin. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22.
v-17 septiembre.

Acta Nº 37.699



Agosto 29 de 1912. — Lalanne y Laffin. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-17 septiembre.

Acta Nº 37.700



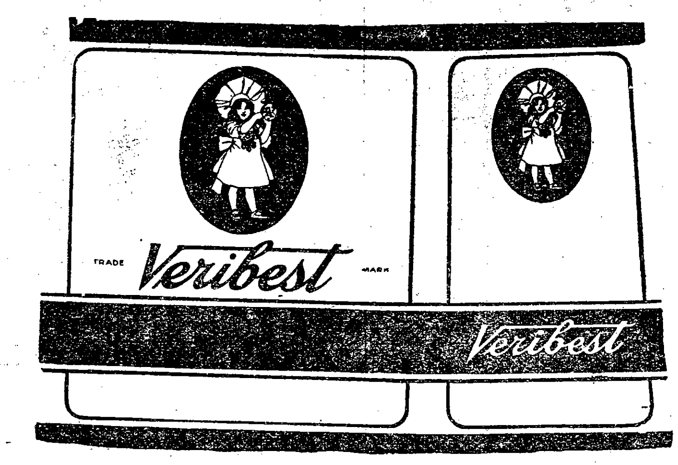
Agosto 29 de 1912. — Manuel Posada. — Tabacos, cigarros y cigarrillos de la clase 21.
v-17 septiembre.

Acta Nº 37.691

KÜPPERSBUSCH

Agosto 29 de 1912. — Truyol y Heidler. — Cocinas en general, sus accesorios y componentes, de la clase 14.
v-17 septiembre.

Acta Nº 37.052



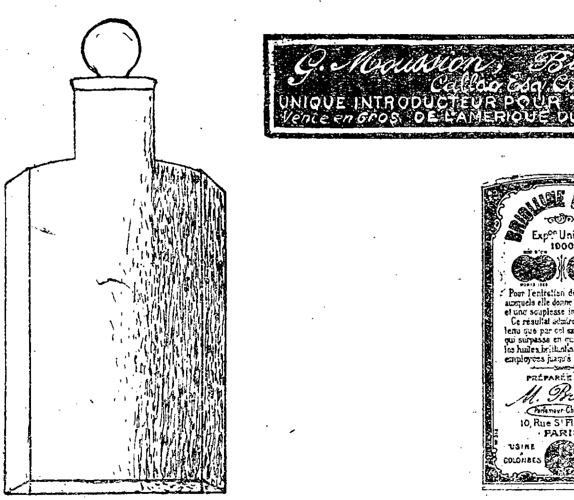
Junio 18 de 1912. — Frigorífico Armour de La Plata. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (modificada).
v-17 septiembre.

Acta Nº 37.670



Agosto 27 de 1912. — West Indio Oil Cº. — Petróleo de la clase 3.
v-17 septiembre.

Acta Nº 37.671



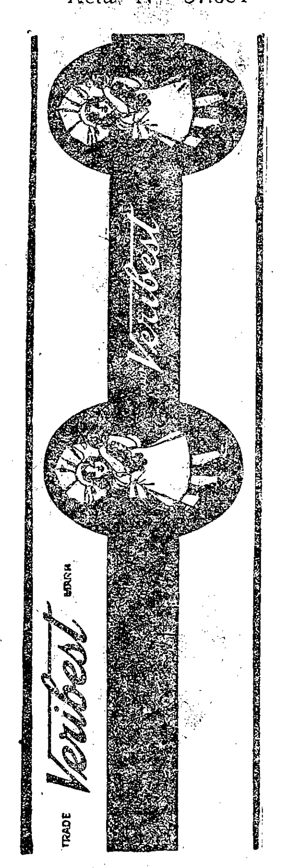
Agosto 27 de 1912.—Vve Broux et Fi's.—Extractos, esencias,, jabones, afeites y demás artículos de tocador de la clase 16.
v-17 septiembre.

Acta Nº 37.697



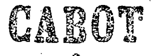
Agosto 29 de 1912.—Cav. Uff Adolfo Laborel Melini. — Vinos de la clase 23.
v-17 septiembre.

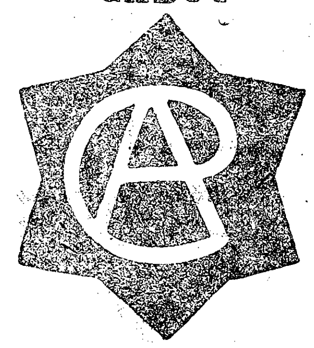
Acta Nº 37.684



Agosto 23 de 1912.—Frigorífico Armour de La Plata.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-16 septiembre.

Acta Nº 37.681

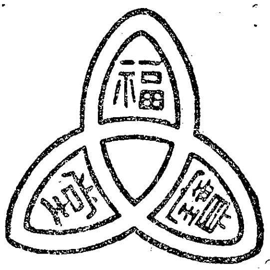




Agosto 28 de 1912.—Max Glücksmann.—Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas, y accesorios, de la clase 6.
v- 17 septiembre.

Acta Nº 37.682

MIKADO-FILM



Agosto 28 de 1912.—Max Glücksmann.—Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas, y accesorios, de la clase 6.
v- 17 septiembre.

Acta Nº 37.683

Exclusif Film

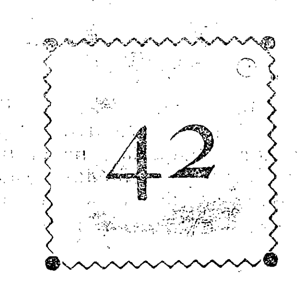
Agosto 23 de 1912.—Max Glücksmann.—Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas, y accesorios, de la clase 6.
v- 17 septiembre.

Acta Nº 37.711



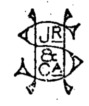
Agosto 29 de 112. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Conservas de carnes, aceites, grasas, y sebos, comestibles, de la clase 22.
v-19 septiembre.

Acta Nº 37.715



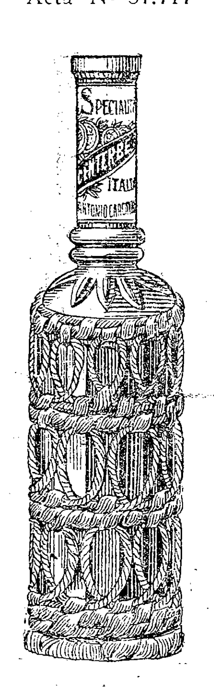
Agosto 31 de 1912.—Leopoldo Cárpena.—Cigarrillos de la clase 21.
v-19 septiembre.

Acta Nº 36.716



Mayo 21 de 1912. — H. Sternberg Jr. y Cía. Camisería, cuellos, puños, pecheras, confecciones, de todo género para uso interior, lencería, ropa de cama y de mesa en general, tejidos de todas clases, impermeables o no, tejidos de punto y sus confecciones de la clase 15 (modificada).
v-19 septiembre.

Acta Nº 37.717



Agosto 31 de 1912. — Antonio Carcavallo. — Bebidas en general, no medicinales, alcólicas o no, alcohol de la clase 23 (envase).
v-19 septiembre.

Acta Nº 37.763

El Diamante

Septiembre 4 de 1912. — Kropp y Cía. — Telas, tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-20 septiembre.

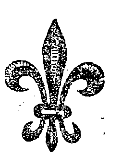
Acta Nº 37.639

Cresca

Agosto 24 de 1912. — Gath y Chaves Sociedad Anónima. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (corregida).
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.737

CALEY'S



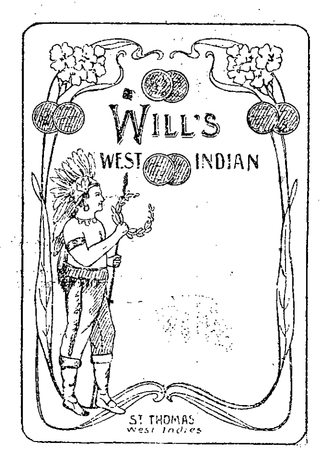
Septiembre 3 de 1912. — A. J. Caley y Son Ltd. — Confitería, chocolates y cacao, de la clase 22.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.738



Septiembre 3 de 1912 — Peck Bros y Wynch Ltd. — Tés, cafés, especias, condimentos, chocolate, achicoria y sagú, de la clase 22.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.740



Septiembre 4 de 1912.—Víctor Will. — Lociones, extractos, esencias y aguas de tocador, de la clase 16.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.741

Bechtola

Septiembre 4 de 1912. — Alex Petersen y Co. — Pianos, harmoniums, fonolas, tocadores automáticos y especialmente autopianos y pianolas eléctricos y a pedal, cilindros y música para los mismos, de la clase 7.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.742

Luis XV

Septiembre 4 de 1912. — Joaquín A. Rodríguez. — Corsés y sus accesorios, de la clase 16.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.743

Tigre Film

Septiembre 4 de 1912. — Sociedad General Cinematográficas Ltda. — Cintas y películas cinematográficas, de la clase 6.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.764

El Diamante

Septiembre 4 de 1912. — Kropp y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.745

Sapolin

Septiembre 4 de 1912. — Gerstendorfer Bros. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.746

Sapolin

Septiembre 4 de 1912. — Gerstendorfer Bros. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en genaral, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.756





Septiembre 4 de 1912. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros, cigarrilos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.760

La Capital

Septiembre 4 de 1912. — Fernando Gacio Mastache. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.761

La Capital

Septiembre 4 de 1912. — Fernando Gacio Mastache. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.762



Septiembre 4 de 1912.—Jaime Roch. —Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal no precioso, cigarreras y tabaqueras en general, yesqueros, de la clase 21.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.744

Eclair

Septiembre 4 de 1912. — Sociedad General Cinematográficas Ltda. — Cintas y películas cinematográficas, de la clase 6.

Acta Nº 37.767



LANCERO

Septiembre 4 de 1912. — Pedro y Antonio Lanusse. — Pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal no precioso, cigarreras y tabaqueras en general, yesqueros, de la clase 21.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.747



Septiembre 4 de 1912. — Piccardo y Cía. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal no precioso, cigarreras y tabaqueras en general, yesqueros, de la clase 21.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.754



Septiembre 4 de 1912.—Jaime Roch. —Bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.749



Septiembre 4 de 1912. — Piccardo y Cía. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal no precioso, cigarreras y tabaqueras en general, yesqueros, de la clase 21.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.712



Agosto 31 de 1912. — Marchesi y Migliaro. — Agua mineral de la clase 23.
v-19 septiembre.

Acta Nº 37.753



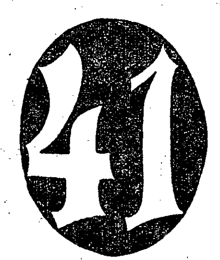
Septiembre 4 de 1912. — Piccardo y Cía. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal no precioso, cigarreras y tabaqueras en general, yesqueros, de la clase 21.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.748



Septiembre 4 de 1912. — Piccardo y Cía. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal no precioso, cigarreras y tabaqueras en general, yesqueros, de la clase 21.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.750



Septiembre 4 de 1912. — Piccardo y Cía. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal no precioso, cigarreras y tabaqueras en general, yesqueros, de la clase 21.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.751



Septiembre 4 de 1912. — Piccardo y Cía. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal no precioso, cigarreras y tabaqueras en general, yesqueros, de la clase 21.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.752



Septiembre 4 de 1912. — Piccardo y Cía. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal no precioso, cigarreras y tabaqueras en general, yesqueros, de la clase 21.
v-20 septiembre.

Acta Nº 37.755

Vidrio Liquido

Septiembre 4 de 1912.—Albert George Morris. — Artículos de ferretería, pinturería y barnices, de la clase 10.
v-20 septiembre.

José Antonio Velar, comisario.—***José Ignacio Maraspin*, secretario.**

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional